



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

28 DE OCTUBRE DE 2020

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	COMPARECENCIA DE VARIAS AUTORIDADES PARA INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES ADOPTADAS PARA LA REPROGRAMACIÓN DE PAGO DE CUOTAS POR OBLIGACIONES CON ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Y NO FINANCIERO TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS: a. SUPERINTENDENTA DE BANCOS, MAGISTER PATRICIA ARREGUI SOLANO. b. SUPERINTENDENTA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, DOCTORA SOFÍA MARGARITA HERNÁNDEZ NARANJO. c. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE POLÍTICA MONETARIA Y FINANCIERA, ECONOMISTA MAURICIO POZO CRESPO.
VI	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del cuórum.....	1
II	Instalación de la sesión.....	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-	2
	Solicitudes de cambio del Orden del Día:	
	Proyecto de Resolución que dispone la comparecencia del ministro de Ambiente al Pleno de la Asamblea Nacional.....	3
	Intervención del asambleísta:	
	Calazón Gende Ángel.....	4
	Transcripción del audio de un video proyectado.	4
	Asume la dirección de la Sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.....	5
	Votación de la moción de aprobación del cambio del Orden del Día. (Aprobado).....	7
	Proyecto de Resolución por la Defensa de la Ciudad del Conocimiento.....	7
	Intervención del asambleísta:	
	Chalá Cruz José.....	8
	Votación de la moción de aprobación del cambio del Orden del Día.(Aprobado).....	10



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

	Proyecto de Resolución para que el Pleno de la Asamblea Nacional, comunique al presidente del Banco Interamericano de Desarrollo el contenido de los dispuesto en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador.---	10
	Intervención del asambleísta:	
	Lloret Valdivieso Juan Cristóbal.-----	11
	Votación de la moción de aprobación del cambio del Orden del Día. (Negado).-----	13
	Reasume la dirección de la Sesión el asambleísta César Lirado Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. -----	14
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador. -----	14
V	Comparecencia de varias autoridades para informar sobre las acciones adoptadas para la reprogramación de pago de cuotas por obligaciones con entidades del sistema financiero nacional y no financiero tanto públicos como privados: a. Superintendente de Bancos, magister Ruth Patricia Arregui solano. b. Superintendente de Economía Popular y Solidaria, doctora Sofía Margarita Hernández Naranjo. c. Presidente de la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera, sus economista Mauricio Pozo Crespo. -----	15
	Comisión general para recibir a los representantes del sector del transporte.-----	16
	Intervención del señor Segundo Rea, presidente de la Federación de Transporte Liviano-Fenap.-	16
	Intervención del señor Oswaldo Guamán, presidente de la Federación de Transporte Escolar e Institucional del Ecuador.-----	19



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

Intervención del señor Abel Gómez, Presidente de la Federación de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros del Ecuador, Fenacotip.---	25
Intervención del señor Miguel Guamán, representante de la Cámara Nacional de Transporte Intercantonal Urbano del Ecuador.-	31
El señor Presidente clausura la comisión general y reinstala la Sesión.-----	34
Intervención de la economista Ruth Patricia Arregui Solano, superintendente de Bancos.----	34,99
Intervención de la doctora Sofia Margarita Hernández Naranjo, superintendente de Economía Popular y Solidaria.-----	48,104
Intervenciones de los asambleístas:	
Arias Ramírez Alberto.-----	59
Candell Soto Jimmy.-----	66
Asume la dirección de la Sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	71
Lloret Valdivieso Juan Cristóbal.-----	71
Salgado Andrade Silvia.-----	78
Intervención del economista Fabián Carrillo Jaramillo, ministro de Economía y Finanzas, Subrogante.-----	83,90
Alemán Mármol Mónica.-----	88
Intervención del ingeniero Marcos López Narváez, delegado ante la Junta de Regulación y Política Monetaria y Financiera.-----	91
Arias Ramírez Alberto.-----	107



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

	Lectura del Proyecto de Resolución y moción presentada por el asambleísta Alberto Arias Ramírez.-----	109
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución. (Aprobada).-----	110
VI	Suspensión de la Sesión.-----	111



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Comparecencia de varias autoridades para informar sobre las acciones adoptadas para la reprogramación de pago de cuentas por obligaciones con entidades del sistema financiero nacional y no financiero tanto públicos como privados: a. Superintendente de Bancos, magister Ruth Patricia Arregui Solano. b. Superintendente de Economía Popular y Solidaria, doctora Sofía Margarita Hernández Naranjo. c. Presidente de la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera, economista Mauricio Pozo Crespo.**
 - 2.1. **Oficio S/N de fecha 28 de octubre de 2020, suscrito por el asambleísta Alberto Arias Ramírez con el que remite el Proyecto de Resolución y la moción.**
3. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Voto Electrónico.**
5. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, modalidad virtual, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las trece horas doce minutos del día veintiocho de octubre del año dos mil veinte, se instala la Sesión virtual de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta César Litardo Caicedo. -----

En la Secretaría actúa el doctor Javier Rubio Duque, Secretario General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenas tardes, vamos a dar inicio a esta Sesión. Por favor, señor Secretario, sírvase constatar el cuórum respectivo, por favor. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Sí, señor Presidente, buenas tardes. Señores asambleístas, buenas tardes. Procedo a verificar el cuórum para instalar la Sesión seiscientos ochenta y cinco. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría y a cada uno de sus técnicos asignados. Muchas gracias. Me permito informar, que contamos con ciento veintiséis asambleístas registrados en la Sesión virtual, por tanto tenemos el cuórum reglamentario.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Instalo la Sesión. Sírvase dar lectura a la Convocatoria para la Sesión de hoy día. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

III

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Sí, señor Presidente. “Convocatoria: Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, según lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional, conforme la Resolución CAL-2019-2021-213 y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 685 en modalidad virtual del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día miércoles 28 octubre de 2020, a las 12:30, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Comparecencias de varias autoridades para informar sobre las acciones adoptadas para la reprogramación de pago de cuotas por obligaciones con entidades del sistema financiero nacional y no financiero tanto públicos como privados: a. Superintendente de Bancos, magíster Ruth Patricia Arregui Solano. b. Superintendente de Economía Popular y Solidaria, doctora Sofía Margarita Hernández Naranjo. c. Presidente de la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera, economista Mauricio Pozo Crespo. 2. Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un Solo Uso en el Comercio. 3. Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencias de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999”. Hasta aquí el texto de la Convocatoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Informe, por favor,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

si existen solicitudes de cambio del Orden del Día-----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Sí, señor Presidente. Efectivamente, existen tres peticiones de cambio del Orden del Día, las que me permito poner a su consideración. “Memorando Nro. AN-GCAM-2020-0036-M. Quito, D.M., 26 de octubre de 2020. Para: Sr. Mg. César Ernesto Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Solicitud cambio del Orden del Día. De mi consideración: Reciba un cordial saludo de mi parte, Ángel Gende Calazacón, Asambleísta por la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. En ejercicio de mis atribuciones previstas en la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, muy comedidamente solicito se cambie el orden de la Sesión plenaria virtual No. 685 de la Asamblea Nacional, señalada para el 28 de octubre de 2020, a las 12:30, para incluir el siguiente punto inmediatamente después del Himno Nacional: Aprobar la sus resolución por parte del Pleno de la Asamblea Nacional, para solicitar la comparecencia del ministro del Ambiente al Pleno de la Asamblea Nacional, en la sesión siguiente que convoque el Presidente de la Legislatura, para que explique las acciones que ha realizado su cartera de Estado para detener la contaminación de los ríos en Santo Domingo de los Tsáchilas. Para el efecto, adjunto a la presente el borrador de resolución y correos de apoyo a la misma. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Profesor Ángel Mesías Gende Calazacón, Asambleísta”. Hasta aquí el texto de la petición de cambio de Orden del Día, señor Presidente-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el asambleísta Ángel Gende-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

EL ASAMBLEÍSTA GENDE CALAZACÓN ÁNGEL. Gracias, señor Presidente, ¿me escucha, por favor?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, señor Asambleísta-----

EL ASAMBLEÍSTA GENDE CALAZACÓN ÁNGEL. Gracias, señor Presidente, colegas asambleístas. Un enorme placer como siempre dirigirme a ustedes, colegas. Solicito, señor Presidente disponga la reproducción de un video que he hecho llegar con mucha anterioridad, por favor, apóyeme con eso, señor Presidente-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, proceda. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Voz mujer. Santo Domingo los Tsáchilas se ha convertido en uno de los principales protectores de los ríos, exige que se detenga la contaminación y que las autoridades tomen medidas urgentes para preservar la vida acuática que se está muriendo. Voz hombre. Los Tsáchilas nuevamente claman auxilio por la elevada contaminación de los ríos que está provocando la exterminación de la vida acuática. Voz hombre. Pescado tama, wanchiche así mismo de todo había. Voz mujer. El río cada vez está más contaminando, se está muriendo y junto a ella también está muriendo una cultura milenaria, una cultura viva, única en su género. Voz hombre. La contaminación de los ríos aguas abajo, desde la zona urbana de Santo Domingo es alarmante, las cargas contaminantes de aguas servidas, lubricadoras, chancheras, urbanizaciones privadas, más el resto de la población, llegan a los ríos que van al Guayas y a Esmeraldas, los afectados piden acciones, sanciones y remediación, según la concejala Diana Coloma, se estaría presentando errores en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

emisión de licencias ambientales. Voz concejala Diana Coloma. Hay cosas que hay que corregir, se puede sacar una licencia ambiental vía online, entonces como constatamos que el lugar sí está cumpliendo con estas medidas. Voz hombre. Por su lado el Municipio y la Prefectura de Santo Domingo de los Tsáchilas, realizan obras de alcantarillado y mitigación, sin los resultados esperados ante la magnitud del problema". -----

EL ASAMBLEÍSTA GENDE CALAZACÓN ÁNGEL. Me escucha, señor Presidente, me podría confirmar si tengo audio, por favor-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS DIECISIETE MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, buenas tardes, le escuchamos, continúe, por favor con su intervención. -----

EL ASAMBLEÍSTA GENDE CALAZACÓN ÁNGEL. Gracias, compañero, gracias, gracias, perfecto. Como ustedes pueden ver, las imágenes dicen más que cualquier otra cosa. Colegas asambleístas y provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, para su conocimiento es la tercera ocasión que denuncio....Santo Domingo de los Tsáchilas, si bien es cierto que estudios nos dan cuenta del nivel de contaminación de los ríos que ha matado todos los peces, aquí no hay vueltas que dar, nuestros ríos, los treinta ríos que fueron sujetos a estudio, los treinta ríos demuestran que están contaminados y que obviamente la contaminación contiene grasa, contiene aceite, contiene hasta cianuro, mercurio, todo porque no hay un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

sistema de alcantarillado en nuestra provincia, las descargas de aguas servidas se va todo a los ríos, porqué insisto, colegas assembleístas y pido su apoyo, porque no se está haciendo mayor cosa en la provincia, aquí tiene que venir la autoridad nacional competente, en este caso el señor ministro del Ambiente. Si bien es cierto que recién está posesionado, pero tiene que responder el Estado ecuatoriano por su institucionalidad y dar respuestas, yo no quiero que me dé respuestas a mí, yo quiero que le dé respuestas al país, que le dé respuestas a la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, que le dé respuestas a mi pueblo Tsáchila, que lamentablemente somos los principales perjudicados en esta contaminación permanente, que acaba no solamente con el ecosistema, acaba con nuestra vida, con nuestra forma de ser, acaba con nuestra cultura, acaba con nuestras costumbres, ya no nos podemos bañar, ya no podemos pescar. Entonces, alguien tiene que dar respuesta a la inactividad, sobre este atentado a la naturaleza. Por eso, colegas assembleístas, les pido que apoyen para que venga el señor ministro como la autoridad máxima, porque no hay respuestas en Santo Domingo, ocurren estas cosas y corren a hacer mingas, a recoger plásticos, a recoger llantas, a recoger desechos de los ríos una tarde, al otro día amanece igual. Entonces, eso no es respuesta de política pública para resolver la contaminación de nuestros ríos. Colegas assembleístas, muy poco he abusado del exhorto, pero esta vez les pido de todo corazón, porque no podemos quedarnos callados frente a la contaminación de nuestros ríos, no podemos quedarnos callados frente a la muerte de su pueblo Tsáchila, porque nosotros vivimos de la naturaleza. Por lo tanto, colegas assembleístas, solicito el apoyo para que el señor ministro del Ambiente venga y dé respuesta al país, porque no podemos seguir con este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

atentado en contra de la naturaleza, porque queremos que nos garantice la vida que la Constitución da y faculta exigir vivir en un ambiente sano, especialmente porque yo quiero ser Tsáchila, porque queremos seguir siendo tsáchilas, ícono de la cultura en el Ecuador. Gracias, compañero Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Señor Secretario, sírvase tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Señores y señoras asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas, de existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaria. Muchas gracias. Me permito informar, señor Presidente que contamos con ciento veinticinco asambleístas registrados. Se pone en consideración, perdón, ciento veintiséis. Se pone en consideración de la Asamblea Nacional, el cambio del Orden del Día propuesto por el asambleísta Ángel Gende. Señores y señoras asambleístas, favor consignar su voto. Informo, señor Presidente que contamos con ciento veinticuatro votos afirmativos, cero negativos, un voto en blanco, una abstención. Ha sido por tanto aprobado el cambio del Orden del Día propuesto por el asambleísta Ángel Gende. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente solicitud, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Siguiente cambio del Orden del Día, señor Presidente: "Oficio Nro. AN-CCJF-2020-0049-O. Quito, D.M., 27 de octubre de 2020. Asunto: Solicitud de Cambio Orden del Día para la Sesión No. 685 en modalidad virtual del Pleno de la Asamblea Nacional. Señor magister César Ernesto Litardo Caicedo, Presidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

Asamblea Nacional. Aníbal Rubio Duque, Prosecretario General Temporal. En su Despacho. De mi consideración: Reciba un atento y cordial saludo. En archivo adjunto, sírvase encontrar el Oficio en el cual los asambleístas por la Provincia de Imbabura, solicitamos el cambio del Orden del Día para la Sesión No. 685, en modalidad virtual del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día 28 de octubre de 2020 a las 12:30, a fin de que se incorpore en el Orden del Día el Proyecto de Resolución por la Defensa de la Ciudad del Conocimiento. Adicional, remito los documentos debidamente firmados por los asambleístas que respaldan la petición en mención. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, José Franklin Chalá Cruz, Asambleísta". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, tiene la palabra el asambleísta José Chalá. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHALÁ CRUZ JOSÉ. Muchas gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas, muy buenas tardes. Saludo también a los ciudadanos imbabureños y a los ecuatorianos que nos siguen a través de los medios telemáticos y de los medios de la Asamblea Nacional. Hablar de Yachay, Ciudad del Conocimiento, nos remite a hablar de la investigación, innovación, ciencia, tecnología con identidad imbabureña e identidad ecuatoriana, no obstante, colegas asambleístas el diecinueve de mayo del año en curso, en plena pandemia, el presidente de la República del Ecuador, firma el Decreto número diez sesenta que dispone la extinción y liquidación de la empresa pública Siembra-EP. En este contexto, con la eliminación de la empresa pública Siembra-EP, vamos a afectar a todo el sistema académico, científico, a estudiantes, a docentes de la Universidad Yachay-TEC, y pondríamos en riesgo en su integridad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

a la Ciudad del Conocimiento. Nosotros lo sabemos porque hemos visitado y preguntado a la gente, cómo este proyecto les cambió la vida generando oportunidades laborales y empleo, que ahora están en serio riesgo, promoviendo un turismo académico y cultural y proyectos de emprendimientos agroindustriales que en el futuro serían autosostenibles. Colegas asambleístas, sabían ustedes que uno de los aspectos fundamentales de Yachay era que los proyectos se podían concretar en emprendimientos, asimismo, que Yachay prestó sus laboratorios para investigaciones frente al coronavirus; sin embargo, ahora se elimina el nexo entre la academia, el sector productivo y científico gracias a este Decreto número diez sesenta. Frente a la compleja situación del Covid-19, el Gobierno atropella derechos y de manera indolente buscan liquidar a trabajadores que, a más de ser el sostén de sus familias, pasarán a engrosar las filas del desempleo. Por estas razones, colegas asambleístas, los asambleístas de la provincia: Diego García, Silvia Salgado, Marcelo Simbaña y quien les habla, invitamos a ustedes a que en el marco de la función de fiscalización y control político que la Constitución y la ley nos otorga, podamos revisar los procedimientos, acciones y omisiones que se efectuaron en el marco de la expedición de este inconsulto Decreto. Colegas asambleístas, les expresamos nuestro agradecimiento por la solidaridad con la provincia de Imbabura y con el país, para mantener vigente la ciencia, la tecnología y la educación de la provincia de Imbabura y sobre todo del país, con una marca, con un sello que nos hace uno de los pioneros en el quehacer científico. Muchas gracias, señor Presidente y colegas asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Chala. Por favor, señor Secretario tome votación. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Señores y señoras asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas, de existir alguna novedad, favor informar a Secretaria. Muchas gracias. Informo, señor Presidente, que se encuentran registrados ciento veinticuatro asambleístas. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el cambio del Orden del Día propuesto por el asambleísta José Chalá. Señores y señoras asambleístas, por favor consignar su voto. Señor Presidente, contamos con ciento catorce votos afirmativos, cero negativos, cero votos en blanco, diez abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día propuesto por el asambleísta José Chalá. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario, por favor, siguiente solicitud de cambio del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Sí, señor Presidente, procedo a la lectura del cambio del Orden del Día: "Memorando Nro. AN-LVJC-2020-0039-M. Quito, D.M., 28 de octubre de 2020. PARA: Sr Mg. César Ernesto Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Solicitud de cambio del Orden del Día en la Sesión Nro. 685, en modalidad virtual del Pleno de la Asamblea Nacional. De mi consideración: Por medio del presente y conforme lo previsto en el segundo inciso del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a usted considerar la siguiente petición de cambio del Orden del Día propuesto para la Sesión Nro. 685, en modalidad virtual del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el martes 28 de octubre de 2020, a las 12:30, con la inclusión como segundo punto del Orden del Día, lo siguiente: Resolución para que el Pleno de la Asamblea Nacional, comunique al presidente del Banco



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

Interamericano de Desarrollo el contenido de lo dispuesto en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador. Para el efecto, adjunto las firmas de las y los asambleístas que respaldan mi solicitud y el Proyecto de Resolución. Atentamente, ingeniero Juan Cristóbal Lloret Valdivieso, Asambleísta". Hasta aquí el texto de la propuesta del cambio del Orden del Día, señor Presidente -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Nuevamente tiene la palabra el asambleísta Lloret. -----

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN CRISTÓBAL. Muchas gracias, señor Presidente. Colegas legisladores, pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, lamento mucho que tengamos que insistir nuevamente ante la indiferencia del Presidente de la Asamblea Nacional con respecto a este tema. Resulta que el trece de octubre, en la Sesión seiscientos ochenta y cuatro se puso en consideración del Pleno de esta Asamblea Nacional, un texto similar para hacer un cambio en el Orden del Día. Han pasado quince días sin que esto se haya colocado nuevamente, pese a que su ofrecimiento, señor Vicepresidente y Presidente encargado de la Sesión, de poder agotar el Orden del Día de la Sesión seiscientos ochenta y cuatro, eso no se logró. Y me permito insistir nuevamente, conforme la voluntad mayoritaria de la Asamblea Nacional, para que el día de hoy el Pleno de la Asamblea, pueda poner en conocimiento del presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, el contenido del artículo ciento cincuenta y tres de la Constitución, ante el anuncio de pretender vincular al exministro de Economía y Finanzas, Richard Martínez, en el Banco Interamericano de Desarrollo. Y le pido, señor Presidente para una mayor comprensión de todos los colegas legisladores, sobre todo de aquellos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

se abstuvieron en la votación en el cambio del Orden del Día anterior, que se pueda dar lectura a través de Secretaria del contenido del artículo ciento cincuenta y tres de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Sí, señor Presidente, procedo a dar lectura de la expresión constitucional en referencia al artículo 153: "Quienes hayan ejercido la titularidad de los ministerios de Estado y las servidoras y servidores públicos de nivel jerárquico superior definidos por la ley, una vez hayan cesado en su cargo y durante los siguientes dos años, no podrán formar parte del directorio o del equipo de dirección, o ser representantes legales o ejercer la procuración de personas jurídicas privadas, nacionales o extranjeras, que celebren contrato con el Estado, bien sea para la ejecución de obras públicas, prestación de servicios públicos o explotación de recursos naturales, mediante concesión, asociación o cualquier otra modalidad contractual, ni ser funcionarias o funcionarios de instituciones financieras internacionales acreedoras del país". -----

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN CRISTÓBAL. Gracias, señor Presidente. Lo dice de manera muy clara el artículo ciento cincuenta y tres, quienes hayan ejercido la titularidad de los ministerios de Estado, una vez que hayan cesado en su cargo y durante los siguientes dos años, no podrán, dice la Constitución, ni ser funcionario o funcionarios de instituciones financieras internacionales y del país, eso dice nuestro marco constitucional, y les recuerdo sobre todo a quiénes se abstuvieron en la votación anterior, que el artículo doscientos treinta de la Constitución, dice que ningún servidor o servidora pública estará



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por sus omisiones. La Constitución es muy clara, señor Presidente, y sabemos que al señor Martínez nunca le importó con cumplir la Constitución y las leyes de la República, tanto es así que se presentaron cinco, no uno, cinco procesos de juicio político al señor Martínez. Una cosa es que el señor Martínez no haya cumplido o no le interese cumplir la Constitución y las leyes de la República, pero otra cosa muy distinta es, que a sabiendas de lo que establece la propia Constitución de la República, se intente nuevamente violarla y que la Asamblea, la primera Función del Estado se quede de brazos cruzados. Eso no se puede permitir, señor Presidente, es por eso que me permito poner nuevamente en consideración este punto y ojalá sea tratado y agotado el Orden del Día de esta Sesión, porque no se puede a sabiendas de que se intenta violar nuestra Constitución y las leyes de la República, la primera Función del Estado no puede estar cruzada de brazos. Eso es, señor Presidente y solicito que se sirva someter a votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor asambleísta Lloret. Solamente recordarles a los y las asambleístas, quienes no se presentaron a la Sesión, efectivamente les había comentado en la anterior Sesión que íbamos a hacer todo lo posible por terminar el Orden Día de esta Sesión. Pero recordemos que después de casi doce horas de debate y de trabajo y por las altas horas de la noche, se tuvo que suspender la Sesión, simplemente información para que sepan en qué circunstancias se suspende la Sesión a la cual hace referencia el asambleísta Lloret. Por favor, señor Secretario, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Sí, señor Presidente. Señores y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

señoras asambleístas, por favor registrar su participación en las curules electrónicas, de existir alguna novedad, favor informar a Secretaria. Muchas gracias. Contamos con ciento trece asambleístas registrados. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el cambio del Orden del Día propuesto por el asambleísta Juan Cristóbal Lloret. Señores y señoras asambleístas, por favor, consignar su voto. Informo los resultados, señor Presidente que contamos con cincuenta y nueve votos afirmativos, once votos negativos, cero votos en blanco, cuarenta y tres abstenciones. Por tanto, no ha sido aprobado el cambio del Orden del Día propuesto por el asambleísta Juan Cristóbal Lloret. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR LITARDO CAICEDO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS CATORCE HORAS VEINTIDÓS MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Secretario. Por favor, colocar los cambios del Orden del Día en el orden que fueron aprobados en la secuencia posterior a los puntos convocados para el día de hoy. Primer punto del Orden del Día, por favor. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Sí, señor Presidente: "Himno Nacional de la República de Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

EL SEÑOR PRESIDENTE. Segundo punto, por favor, señor Secretario. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Sí, señor Presidente. "2. Comparecencias de varias autoridades para informar sobre las acciones adoptadas para la reprogramación de pagos de cuotas por obligaciones con entidades del sistema financiero nacional y no financiero, tanto públicos como privados". En primera instancia está prevista la comparecencia de la superintendente de Bancos, magister Patricia Arregui Solano. Posteriormente la superintendente de Economía Popular y Solidaria, doctora Sofia Margarita Hernández Naranjo. Y, finalmente, el presidente de la Junta de Políticas de Regulación Monetaria y Financiera, economista Mauricio Pozo Crespo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Previo al inicio de estas comparecencias, han sido solicitadas algunas comisiones generales, por favor me permitiría que empecemos con las mismas, para luego poder recibir en este Pleno a las autoridades antes mencionadas. Por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Sí, señor Presidente, están previstas las comisiones generales, en primera instancia la comparecencia del señor Segundo Rea en su calidad de presidente de la Federación Nacional de Transporte Liviano - Fenap. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Entonces, nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

instalamos para recibir estas comparencias, procedamos con todas las que están pendientes. Señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR DEL TRANSPORTE, CUANDO SON LAS CATORCE HORAS VEINTISIETE MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Si, continúe con su intervención señor Segundo Rea. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR SEGUNDO REA, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE LIVIANO - FENAP. Buenas tardes, señor Presidente de la Asamblea Nacional, señoras y señores asambleístas, señora presidenta y señor presidente de la Superintendencia de Bancos y Economía Popular y Solidaria, respectivamente; señor presidente de la Junta de Regulación Monetaria, compañeros transportistas, público que sigue esta Sesión telemática. Reciban el saludo cordial de la Federación de Transportadores Urbanos del Ecuador, a todos ustedes, gracias por el espacio, gracias por escucharnos el problema que tenemos los transportistas urbanos, los transportistas terrestres con motivo de la pandemia y también por la situación financiera, el déficit económico que tiene este sector tan importante del país. Señor Presidente, la Constitución de la República nos garantiza a los ciudadanos el derecho al trabajo digno y socialmente útil. Bajo esta premisa, los transportistas urbanos del Ecuador venimos trabajando de manera ordenada, brindando un servicio estratégico que apoya al desarrollo socioeconómico de la comunidad. Señor presidente, antes de la pandemia nuestra operación venía funcionando de manera normal, por lo que los operadores del transporte urbano de manera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

confiada, hemos realizado inversiones en la renovación del parque automotor a fin de mejorar la calidad del servicio y en cumplimiento de las normas que regenta la movilidad en el país. Como es lógico, las inversiones, señores asambleístas, se realizaron con el apoyo del sistema financiero y no financiero del país, con quienes mantenemos pasivos que en este momento han sido imposibles honrar, debido a la afectación, el sistema del transporte tiene a consecuencia de la pandemia, a consecuencia de la reducción de la movilidad y el cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes, cabe recalcar que como ciudadanos responsables nos hemos visto en la necesaria obligación de cumplir estas disposiciones. La Ley Humanitaria fue emitida con el afán de dar oportunidades para que los sectores productivos puedan cumplir con sus obligaciones, lastimosamente no se enmarcó con claridad las condiciones bajo las cuales el sistema financiero y no financiero del país debían actuar. En estos momentos, por supuesto de gran necesidad y preocupación, se ha actuado bajo el disfraz de dar una ayuda, de forma contraria se están aprovechando para realizar cobros injustos que llegan al filo de la legalidad. Señores y señoras de asambleístas, señor Presidente, quiero citar un ejemplo. A la señora presidenta de la de la Superintendencia de Bancos, al señor presidente de la Economía Popular y Solidaria, y al señor presidente de la Junta de Regulación Monetaria, un compañero antes de la pandemia se encontraba al día con sus obligaciones, hoy tiene 7 meses de retraso, y el banco le dice que tiene que pagar por efecto de la mora, el monto de los intereses que eran parte de las letras de esos meses que adicionalmente tiene, las cuotas, es decir, los intereses más las cuotas de forma completa e inmediata. Le dan posibilidad de financiar, sí, pero los intereses por la mora pasan a ser parte del capital y por lo tanto vuelven a tener interés, es decir, se paga interés sobre interés. Cosa contraria a lo que dispone la Ley, contraria a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

lo que dispone el Decreto Ejecutivo donde establecía la moratoria. Este ejemplo en forma general y repetitiva es en todo el sector financiero y no financiero, señor Presidente, y de no ser cortado mediante una reglamentación que realmente apoye al sector del transporte terrestre, corremos el riesgo que se genere la quiebra del transporte público urbano, específicamente. Cómo se puede entender, es imperativo la toma de medidas emergentes y es lo que solicitamos a ustedes, señores asambleístas, una reforma a la Ley Humanitaria, cabe recalcar y agradecer también a los señores asambleístas que conforman la Comisión de Fiscalización, que en dos oportunidades generosamente nos habían brindado la oportunidad de presentar nuestras inquietudes, también habíamos solicitado esta reforma, posiblemente es inoportuna, pero es necesaria. Y aquí se establezcan disposiciones claras y concretas y se regula la forma de ejecutar, sin perder de vista la protección que requieren los ciudadanos, que es el objetivo por supuesto de esta Ley. Por lo tanto, los valores de los intereses y su aplicación deben ser regulados en conformidad a la situación actual de nuestra economía. Consideramos también que la Ley no fue oportuna ni clara, lo que afecta a la reactivación, entonces se debe entender que los únicos beneficiados con esta Ley son los que cobran intereses, a nosotros que damos un servicio nos están matando. Además, no tuvimos la producción y esto, señores asambleístas, autoridades del sector financiero, que no suene como a queja, pero los cinco meses que estuvimos paralizados y no tuvimos ningún centavo de ingreso, no podemos justamente planificar o proveer un pago, por los compromisos adquiridos. Los transportistas, autoridades presentes, no es que no queremos pagar, no es que nos escudamos en una ley por a lo mejor entendiéndose de forma ligera, sino es que no existen los recursos para pagar, y tampoco van a haber los recursos en los próximos meses. Estuvimos esperanzados y lo veíamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

con buenos ojos el lanzamiento del programa Reactívale Ecuador, pero ninguno de los transportistas del sector público y comercial hemos sido beneficiados con esta “generosidad”, hemos hecho algunos análisis y entregado al Ministerio de Transporte y a la Comisión de Fiscalización de la Asamblea Nacional, a fin de que el Gobierno nacional reformando ojalá esta ley, se pueda establecer un producto en la que se nos permita reactivarnos. Señor presidente, señores asambleístas, autoridades del sector financiero, queremos una reactivación, queremos que se genere una ley, queremos que se den políticas de confianza para poder reactivarnos y de mejor manera. Entendemos toda la situación y a más de eso, a más de todo lo que he manifestado y es de conocimiento público, también hemos llevado adelante como ciudadanos responsables el tema de los insumos de bioseguridad, porque para los transportistas en todos los sectores, la salud es la prioridad y siempre lo será. Por eso, señores asambleístas, señor Presidente, queremos, solicitamos que la ley tenga el cumplimiento por el que fue emitido. Que no se genere también como pena de haberse emitido una ley y quedado simplemente en eso. Mi pedido en nombre de los transportistas del país, señor Presidente, de la manera más comedida y justa, que sean acogidos los pedidos y las observaciones que hemos realizado. Gracias, señor Presidente, gracias señores asambleístas y autoridades por escucharme. -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. A continuación escucharemos la intervención del señor Oswaldo Guamán, presidente de la Federación Nacional de Transporte Escolar e Institucional del Ecuador. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR OSWALDO GUAMÁN, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL DEL ECUADOR. Muy buenas tardes, señor Presidente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

de la Asamblea Nacional, señores asambleístas, señoras asambleístas, señores representantes de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, de la Superintendencia de Bancos, de la Junta Monetaria, compañeros de la transportación ecuatoriana. Acojo las palabras del compañero presidente de la Federación Nacional de Transporte Urbano del Ecuador. Yo, como representante de la Federación Nacional de Transporte Escolar e Institucional del Ecuador, me dirijo a ustedes con la triste realidad por la cual nosotros estamos atravesando, seguramente dirán, este no es el muro de los lamentos, pero esa es la realidad que nuestro sector está viviendo. El transporte escolar como ustedes verán, no se activara todavía y no se ha activado y Dios sabe a lo mejor si en el próximo año nosotros volveremos a alguna actividad productiva, algunos sectores se han ido reintegrando a la actividad productiva, sin embargo, nuestro sector no lo ha podido hacer y hemos pedido el acercamiento a las diferentes autoridades de las entidades financieras, hemos pedido inclusive una reunión en la cual tuvimos con el presidente de la Asociación de Bancos, pero es tan penoso tener que decir, señor Presidente, y creo que usted en las visitas que lo he visto a través de las redes que ha hecho a las diferentes provincias, en donde ha ido socializando el tema de la Ley de Tránsito, mis compañeros se han acercado y le han dicho la crisis por la cual estamos viviendo, pero más crítica es todavía cuando nosotros que por dar seguridad a los niños, por transportar en vehículos con mayor seguridad, invertimos y adquirimos créditos a través de las cooperativas de ahorro y crédito, así como también a través de los bancos, inclusive con los créditos directos a través de las concesionarias que dicho sea de paso debería ser debidamente regulado a través de las autoridades de control, porque a nosotros nos entregaron créditos, pero créditos de consumo y que en la actualidad estamos sintiendo el efecto de esos créditos que van de tasas sobre el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

dieciséis, dieciocho, veinte por ciento y muchas otras más sobrepasan esa tasa de interés, y cuando nosotros recibimos como dijo el compañero Larrea, la Ley Humanitaria aparentemente parecía de que iba a ser la solución al problema, pero resultó ser un gran problema, porque nosotros solicitábamos de que sea considerado el sector de la transportación, sea debidamente atendido el sector de la transportación y cuando visitamos inclusive arriesgando nuestras vidas en esta pandemia a tener reuniones con los compañeros, nos encontramos con ingratas noticias y le voy a poner un ejemplo que me dio mucha tristeza, mucha pena ver en Santo Domingo, hace quince días visitaba a los compañeros de un compañero transportista que no tiene trabajo y que hizo un crédito en la Cooperativa Chibuleo de la provincia del Tungurahua, de Ambato, le llamó el abogado y le esperaba en la puerta de su casa, cuando él bajó porque él no ha salido a laborar, porque no tiene como laborar, ni con que poder seguir incluso alimentando en su familia, el abogado de la Cooperativa Chibuleo le decía, que usted tiene que entregar el vehículo si no va a pagar las cuotas que no lo ha hecho hasta el treinta de septiembre, si usted no entrega hasta el treinta de septiembre, a partir de octubre usted entrará en el proceso de coactiva, el juicio de coactiva le va a significar de que usted se quedará con deuda, había recibido un crédito de veinte mil dólares para comprar una furgoneta y poder dar un servicio a los niños de la provincia de las Tsáchilas de Santo Domingo, pero cuál fue la posición del abogado, cuál fue la posición de la Cooperativa Chibuleo, de que si no entrega el vehículo en esas condiciones se podría negociar la deuda, pero si le entrega o lo hace en el juicio de coactiva a partir del mes de octubre, lo primero que va a quedarse es con la deuda de ocho mil dólares, porque ya había pagado seis mil de los veinte mil y tenía la deuda de catorce mil y ese carro máximo iba a ser rematado en catorce mil dólares y le amenazo diciendo, que se quedara con ocho mil dólares de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

deuda y sin carro. Así han actuado las diferentes entidades financieras, entre ellas las cooperativas y le estoy diciendo con nombres y junto a eso tenemos otras cooperativas que inclusive llegan al punto de no entregan documentos al momento de llamar a refinanciar la deuda, porque no lo hacen, el único documento que si lo hacen es en el momento de que el compañero firma la refinanciación de deudas, como lo dijo el compañero Larrea en esas mismas condiciones, intereses sobre intereses e inclusive en donde le cobran hasta un seguro que ni siquiera nunca el transportista había sido consultado, peor haber sido tomado en consideración. Señores asambleístas, no es justo que nosotros como transportistas y nosotros como transporte escolar que muchos de ustedes a lo mejor fueron transportados en su época de estudiantes en nuestras unidades, muchos de ustedes, sus hijos a lo mejor siguen siendo transportados a través de nuestras unidades y como les hemos dicho a las diferentes autoridades no es que no queremos pagar, queremos pagar, pero tienen que ser consecuentes con nuestra realidad, las diferentes cooperativas de ahorro y crédito a nivel de todas las que existen, cada una, yo tengo aquí más de cuarenta ejemplos, pero me tardaría toda la tarde en enumerar cada una de ellas, pero lo primero que hacen es acumular los intereses que han venido arrastrándose desde que se inició la pandemia, más los intereses de mora y le dicen, le vamos a ayudar dándole una moratoria de tres meses y que va a pagar a partir de diciembre, sin embargo le dicen durante los meses de octubre, noviembre y diciembre tiene que pagar esta cuota, que suma un total del capital en donde están los intereses de mora más los intereses que se han sumado durante los meses de la pandemia y que pagará a partir del mes de enero, en esas condiciones es como nosotros hemos sido crucificados de una u otra manera a través de las entidades financieras. Hemos buscado dialogar, hemos buscado conversar, pero como podemos conversar bajo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

este tipo de condiciones y por esa razón acojo las palabras y agradezco aquí a la Comisión de Fiscalización y muy en especial a Alberto Arias, que de una u otra manera nos ha tomado en cuenta para ser escuchados, porque este pueblo que represento como transporte escolar, en donde somos catorce mil transportistas y que quisiera que ustedes como Asamblea también nos tomen en consideración, los pocos compañeros que en este momento están transportando o están trabajando, de los catorce mil apenas somos tres mil ciento sesenta y cinco que trabajan, pero que apenas les alcanza para alimentarse, porque nosotros hacíamos dos actividades, el escolar y el institucional, con el uno pagábamos la deuda, con el otro nos alimentábamos y ahora solamente los pocos que trabajan tienen para alimentarse, ¿pero cuál es la sorpresa? Que cuando nosotros no paralizamos durante la época de la pandemia, mientras todos se guardaron, los compañeros siguieron trabajando en las floricultoras de Cayambe, en las floricultoras de Latacunga, en las bananeras de la provincia de Los Ríos, su provincia, señor Presidente, las tabacaleras de la provincia de Cotopaxi, las bananeras de la provincia de El Oro, las empresas bananeras de la provincia de Santa Elena, las camaroneras y empresas atuneras que han sido el sostén económico del Ecuador durante esta crisis, los trabajadores eran transportados por nuestra gente y ahora, ahora que luego de haber perdido cincuenta y cuatro compañeros a consecuencia de esta crisis, les pedimos atención, les pedimos ayuda y apelamos a la sensibilidad de ustedes, señores asambleístas que representan a este pueblo dolido, que no pensamos nosotros y como nos dijo una de las ministras, la ministra Romo, el Covid no estaba en la Ley, tampoco estaba en nuestra situación, ni nosotros lo esperábamos, peor de que esta situación se iba a presentar de esta manera. En ese sentido, señores asambleístas, y a nombre de la transportación escolar de todo el país, solicitamos a ustedes que esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

reforma se lo planifique de una manera más consciente y consecuente de este pueblo dolido, de este pueblo del transporte escolar sufrido, que como ustedes verán no sabemos cuándo retornamos a clases, no sabemos si a lo mejor sea el próximo año el dos mil veintiuno, y si es en el dos mil veintiuno será a partir del mes de mayo en la Costa y si es en la Sierra será a partir del mes de septiembre del dos mil veintiuno. Señores asambleístas, cómo honraremos las deudas, no es que no queremos pagar, no pedimos que nos regalen, pero que sean consecuentes en el sentido de considerar la verdadera realidad de cada uno de los sectores, de cada una de nuestras realidades, la transportación está quebrada, los compañeros muchos han tratado de ver cómo vender a lo mejor gallinas, pollos en una furgoneta, porque no tenemos como alimentarnos, pero con eso no podemos pagar las deudas, con eso no podemos honrar nuestra obligación que repito no es que no lo queremos hacer, repito, señores asambleístas, señor Presidente, acojan nuestro pedido, escuchen a este pueblo, somos catorce mil transportistas, catorce mil familias duramente golpeados, sin saber qué rumbo tomar y sin saber que más hacer para poder cumplir con nuestras obligaciones. Muchas gracias, señores asambleístas, señor Presidente de la Asamblea, gracias por escucharnos, gracias por entendernos y estamos conscientes de que esta vez la Asamblea Nacional hará conciencia de nuestra realidad, hará conciencia de lo que está pasando el transporte en forma general y en las diferentes modalidades, porque este es un problema general de todos, de una u otra manera unos más afectados que otros, pero todos estamos siendo perjudicados y más aún en este tipo de situaciones, yo tuve ya un compañero que se suicidó por las deudas en Quito, esa es nuestra realidad, señores asambleístas, señor Presidente. Muchas gracias por darnos el espacio al transporte



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

escolar e institucional del Ecuador, Federación Nacional de Transporte Escolar e Institucional del Ecuador, gracias por esta oportunidad, ese es el sentir de mi pueblo, ese es el sentir no solamente de la transportación, sino de todos quienes de una u otra manera tenemos deudas con las entidades financieras. -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. A continuación escucharemos la intervención del señor Abel Gómez, presidente de la Federación de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros del Ecuador, Fenacotip.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ABEL GÓMEZ, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DEL ECUADOR, FENACOTIP. Buenas tardes, señor Presidente, ingeniero César Litardo, autoridades del sistema Financiero, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y el señor ministro de Finanzas en representación de la Junta Política de Regulación Económica, distinguidos señores asambleístas, compañeros que me antecedieron, dirigentes de la transportación. Quiero aprovechar en estos minutos que me concede la Asamblea Nacional, para dar un agradecimiento a usted, señor Presidente y a todos quienes hicieron posible de que podamos dirigirnos a nuestra Asamblea Nacional, agradezco al compañero Alberto Arias, quiero decirle que esa es la forma en que el pueblo agradece cuando se lo atiende y hoy tengo que manifestar que esta tensión, rompa los esquemas y podamos lograr de que haya el eco suficiente frente a lo que estamos interviniendo, a lo que vamos a decir. Primero, quiero ser claro y categórico, la Ley Humanitaria se aprobó el veintidós de junio, en uno de sus articulados, si mal no recuerdo el doce, dice claramente que en tres meses, en noventa días



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

debe comparecer estas autoridades a rendir una especie de informe sobre el cumplimiento de los temas de las reprogramaciones y de los temas solicitados en la presente Ley, ha pasado un mes más y hoy, gracias a Dios y a la gestión hecha por nuestro compañero Alberto Arias estamos acá, sin embargo, tengo que decir, señor Presidente, categóricamente, me hubiese gustado que esté el señor ingeniero Richard Martínez, él era la persona que debería estar en este momento en representación del Ministerio de Finanzas y en representación de la Junta Política de Regulación Económica y quiero decirles a ustedes, señores asambleístas, en el primer proyecto que se lanzó como vía urgente de parte del Ejecutivo a la Asamblea para que se trate en la Ley Humanitaria, no se consideraba a la economía popular y solidaria, no se consideraba al sector de la transportación, no se consideraban a muchos sectores, y fue justamente en el segundo debate que explicamos muchos dirigentes de la transportación, muchos dirigentes de la transportación se dirigieron a la Asamblea Nacional, porque era necesario que atendieran nuestro problema financiero y fue con las explicaciones que se dieron y la forma como se iba a manejar el asunto, el que surgió el eco de ustedes de hacer una Ley Humanitaria para que se cumplan en el territorio y quiero decirles, compañeros asambleístas, que esto ha sido una burla, perdonen la dureza, una burla para la transportación, por lo menos para los sectores que nosotros representamos, ha de haber otros sectores que también sienten lo mismo, pero hoy día nos estamos refiriendo a quienes representamos, un incumplimiento de la Ley Humanitaria de parte de la banca y de las cooperativas y también de las casas comerciales que también están dentro del tema de la corporación que tienen que dar su trato , imponen un modelo que definitivamente es el que ellos creen conveniente, porque así dijo y así escribió y así resolvió la Junta Política de Regulación Económica, no hubo directamente una imposición de decir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

este es el modelo a seguir, este es el modelo y lamentablemente, simplemente dejamos a discrecionalidad de la banca. Se dice en la propia Ley, ojo, en la propia Ley que llamarán al sector de la transportación, a los sectores para hacer los acuerdos necesarios, nunca nos han llamado, nunca nos han llamado y cada quien simplemente llama a la persona del sector, al que tiene el crédito y definitivamente venga, venga para arreglar bajo las modalidades de los compañeros que con suficiente argumento ya han planteado. Más allá de esta situación también tengo que decirle que el planteamiento de nosotros era desde un principio, desde que se creó la Ley, que nos traten como lo que en realidad estamos padeciendo los ecuatorianos, un tema que se origina por el tema de la pandemia, somos sectores productivos afectados por la pandemia, esto qué quiere decir, que nosotros no estamos en la misma situación antes de la pandemia y por esa razón siempre hemos venido pidiendo y solicitando que se nos de condiciones y una de las condiciones era que nos hagan una tabla de amortización progresiva, es decir que empiecen de menos y vayan de acuerdo a la reactivación del país aumentando el valor mensualmente de acuerdo a un periodo de tiempo, pero no a cobrarnos intereses sobre intereses, no a sumarnos el interés al capital que eso se llama anatocismo, el interés no puede parir interés y eso está friamente ya escrito y creo que todo el mundo lo conoce, el tema del incumplimiento hacia la Ley mismo, si el veintidós de junio se promulgó la Ley, cómo es posible que en la actualidad ya existan bancos, cooperativas que en la actualidad ya tienen boleta de detención de vehículos, en Samborondón la cooperativa CISA tiene todos sus vehículos con boleta de detención, en Manabí, la cooperativa Ayacucho dos carros presos por la situación de las deudas y, ojo, está hablando la propia Ley en el artículo doce, de que es para los que están dentro de la pandemia y quienes tengan deudas pendientes que se pueden arreglar en el tema de los acuerdos que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

llegue, pero eso lamentablemente no se ha considerado y yo pregunto, y yo pregunto este segmento para que lo tuvimos. Señores, creo que esto ha sido una burla a la inteligencia, al esfuerzo que se hizo para promulgar esta Ley, una Ley que se hizo con un espíritu de reactivar para ayudarlos, no de regalías, porque el transportista siempre dijo no queremos regalo, queremos que nos den condiciones para poder operar. Señores, si nos hacen firmar esos documentos como la banca lo está poniendo, a pocos meses les aseguro que viene un colapso en el país, porque la reactivación no se la ve que vaya aceleradamente, tenemos que fijarnos en ese tema y más bien yo invito al nuevo ministro de Finanzas y públicamente ante ustedes, yo solicito comedidamente que nos reciba como sector afectado, porque somos sector estratégico, porque hay muchas cosas que decirle nuevamente, el sector de la transportación tanto urbano como el nuestro y todo el sector de la transportación tiene particularidades, que por ser de este sector estratégico tiene que ser obediente a normativas, ejemplo, nosotros tenemos una deuda que el Estado tiene con nosotros de más de ochenta millones hasta el dos mil quince y a la actualidad lamentablemente no se ha cuantificado, pero estoy seguro que pasa de los quinientos millones, de qué es eso, de un subsidio que nosotros damos a los grupos vulnerables, señor ministro de Finanzas, ese subsidio de grupos vulnerables es una política social de Estado, ustedes lo saben, señores asambleístas, y que está creciendo día a día, pero lamentablemente no se está considerando y mientras tanto nosotros estamos haciendo esfuerzos sobrehumanos con nuestras familias lo poco que tenemos para poder mantener el negocio, no afectar el desempleo, darle trabajo a nuestra gente y poder servir en representación del Estado una movilidad que lamentablemente la estamos haciendo con el esfuerzo que ya no sabemos a dónde más acudir y ojo, que todavía no estamos rehabilitados cien por ciento y hoy por hoy ya la banca nos da una tabla



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

de amortización para que nosotros paguemos como que si estuviéramos antes de la pandemia, señores eso no va a funcionar, hoy por hoy estamos con un aforo recién del setenta y cinco por ciento, en la frecuencias solo tenemos el cincuenta por ciento aprobado, es decir muchas operadoras que ni siquiera llegan al número máximo del cien por ciento de sus frecuencias y no es porque no lo tienen, sino que no hay gente, la gente no está viajando, es necesario conversar todos estos temas y que definitivamente el sector financiero pueda y de una vez por todas trace una hoja de ruta que pueda a estos sectores ayudar en los refinanciamientos de nuestras deudas. Señores, nosotros no queremos pérdida de tiempo, porque normativa hay suficiente, yo no comparto la situación de reforma de la Ley, aquí está la Ley clara, aquí esto se lo hizo con un espíritu de ayuda, de reactivación y lo dice la propia Ley, pero no nos pongamos a ser interpretativos de otros temas que por que le falto una letra resulta que tiene que ir a una reforma, eso me parece una desconsideración a un sector que quiere seguir apoyando al país para la reactivación. Entonces, señores asambleístas, creo que a nosotros nos debe mucho la situación de la Ley Humanitaria, no nos hemos reactivado, no podemos seguir en esta misma secuela y sin ninguna respuesta, nosotros no queremos solamente venir a hacer una intervención en la Asamblea, necesitamos evidentemente la intervención de ustedes, porque para nosotros su intervención como autoridades en este país juega un rol extremadamente importante, las instituciones tenemos que cumplir, nosotros tenemos que cumplir, todos los ciudadanos tenemos que cumplir, pero siempre y cuando nos encontremos en condiciones de poder cumplir, en condiciones de poder llegar a acuerdos que verdaderamente garanticen el cumplimiento. Más allá de esto quiero decirles a ustedes, que el trece de septiembre, vale la pena otra vez repetirlo, el trece de septiembre se acabó el estado de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

excepción y de allí la Ley mismo dice tiene sesenta días más, eso significa que recién el trece de noviembre se termina el plazo para que cualquier entidad pueda ejecutar a cualquier compañero por deuda, pero en la actualidad ya están acosando y ese acoso ha sido continuo, no podemos bajo ninguna circunstancia seguir bajo esa presión, yo creo que el Estado debe urgentemente actuar, a través de quién, de la Junta de Política de Regulación Económica, a través del Ministerio de Finanzas, la Superintendencia juega un rol importantísimo y también la economía popular y solidaria, le solicitó a nuestra ingeniera Margarita, que por favor, tome en consideración que el sector del transporte que concierne al sector del cooperativismo, juega un rol muy importante en el país y que el sector del ahorro y crédito a veces no está cumpliendo, ojo, no está cumpliendo la solidaridad para la cual el principio específico que tiene el sector cooperativo debe aplicar, no se lo está considerando, eso lamentablemente tengo que decirlo, porque la Conafips nos ha ayudado, hemos tenido reuniones, pero dentro del refinanciamiento los intereses son demasiado elevados, cómo es posible... -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Nos permitimos, señor Abel Gómez, recordarle el tiempo de su intervención, en razón de que estamos pendientes de la comparecencia de otros representantes, si es usted tan gentil en considerar este punto. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ABEL GÓMEZ, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DEL ECUADOR, FENACOTIP. ...con esto termino, señor Presidente, veintitrés por ciento en las cooperativas de ahorro y crédito y adicionalmente la banca en el dieciséis por ciento, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

Presidente, señores legisladores, con una economía dolarizada y con ese interés no se puede reactivar un país, es necesario de la aportación de ustedes compañeros, agradezco infinitamente que nos hayan recibido, pero más expresaremos nuestro agradecimiento en el momento en que tengamos una resolución que haga cumplir lo que nosotros estamos solicitando, señor Presidente. Muchas gracias por permitirme intervenir. -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. A continuación escucharemos la intervención del señor Miguel Guamán, representante de la Cámara Nacional de Transporte Intracantonal Urbano del Ecuador. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MIGUEL GUAMÁN, REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE TRANSPORTE INTRACANTONAL URBANO DEL ECUADOR. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, señores legisladores; señores: Superintendente de Bancos, superintendente de Economía Popular y Solidaria, presidente de la Junta Monetaria, distinguidos sectores transportistas del país, pueblo en general. Quien les habla, el abogado Miguel Guamán, representante de la Cámara Nacional de Transporte Intracantonal Urbano del Ecuador. La intervención de mis compañeros muy acertada y necesaria, mi agradecimiento al compañero asambleísta Arias, quien nos ha dado la oportunidad de que los transportistas digamos la verdad en el seno del Congreso, nuestros compañeros han dicho una gran verdad, estamos quebrados y necesitamos el apoyo de la Asamblea Nacional y de las superintendencias y del presidente de la Junta Monetaria. Por decirle un caso, la CFN con documento en mano, un compañero estaba pagando mil seiscientos dólares, hoy en día paga mil trescientos dólares, se le puso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

un plazo de hasta mil ochenta días, quiere decir tres años, cuál es la realidad, que no puede pagar, la Cámara Nacional ha hecho un estudio con la compañía Braxton Internacional, la cual nos refleja lo siguiente: En el año dos mil veinte imposible pagar intereses y capital, por eso nuestra propuesta será que en el año dos mil veinte no se pague ni un solo centavo porque no hay el dinero y no estamos en las condiciones, en el año dos mil veintiuno se pague solo intereses por doce meses, en el año dos mil veintidós se haga una reprogramación de deuda para ver cómo nos encontramos y se pague capital e intereses. Los transportistas del Ecuador queremos honrar nuestras deudas, somos personas que creemos en nuestro país y por eso hemos invertido, creemos en la valiosa colaboración del Congreso Nacional, que debemos en esta hora unirnos la transportación, los asambleístas y el país para darles un gran ejemplo de unidad y sacar una resolución que pueda cumplir los intereses del Ecuador. El transportista ecuatoriano está en quiebra, por qué, porque nosotros no lo buscamos, es una pandemia y hoy en día el COE nacional nos autorizó a trabajar el cincuenta por ciento de la flota y el setenta y cinco por ciento del aforo, qué quiere decir, que nosotros trabajamos apenas dieciocho días en el mes, con eso el transportista urbano apenas está llegando a hacer una acumulación de seiscientos a quinientos dólares nomás, con eso no se paga una letra de dos mil dólares, con eso no puede sustentar a su familia, con eso no puede cumplir sus obligaciones, ni siquiera muchas veces arreglar su vehículo. Nosotros estamos conscientes de lo que estamos haciendo, los compañeros representantes de las diferentes federaciones, han sido concretos. Queremos la ayuda urgente y necesaria de todos los asambleístas y de todos los elementos del Gobierno que tengan que ver en esta situación, no lo digo yo, lo dice un estudio realizado a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

nivel internacional que tuvimos que hacerlo para saber la realidad, aparte de eso hemos sacado certificaciones en los municipios, de que estamos trabajando con el treinta por ciento de nuestra carga, de nuestro pasaje, quiere decir que nosotros tenemos un setenta por ciento de pérdida. Apenas nos avanza para paliar la escuálida economía que tenemos los transportistas del Ecuador. Señores asambleístas, póngase la mano en el pecho, es hora de que el Ecuador sepa que la Asamblea Nacional tiene asambleístas y que está con su gente y que es hora de que pongamos a funcionar el país con pedidos claros, lo que le estoy pidiendo es lo que arroja un estudio que no solamente lo sufre el Ecuador, lo está sufriendo toda Latinoamérica, porque esta enfermedad no solo es del Ecuador, es del mundo. Gracias, señores. Gracias, señor Presidente y gracias estimado asambleísta Arias, por haberme dado la oportunidad de estar presente en esta comparecencia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Señor Secretario ¿existe todavía una solicitud más de comisión general? -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Le informo, señor Presidente, que han culminado las solicitudes de comisiones generales previstas para esta Sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Vamos a reinstalar la Sesión y vamos a recibir la comparecencia de las autoridades que han sido convocadas en esta tarde, vamos a dar la palabra en el siguiente orden: Primero la señora Ruth Arregui, superintendente de Bancos; Margarita Hernández de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y el señor Fabián Carrillo, -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

ministro de Finanzas encargado en este momento. Por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS TRECE MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Sí, señor Presidente, en este momento tenemos la intervención de la señora superintendente de Bancos, magíster Ruth Patricia Arregui Solano. -----

INTERVENCIÓN DE LA ECONOMISTA RUTH PATRICIA ARREGUI SOLANO, SUPERINTENDENTE DE BANCOS. Muy buenas tardes, ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador, señores y señoras asambleístas nacionales, buenas tardes; doctora Margarita Hernández, superintendente de la Economía Popular y Solidaria, economista Fabián Carrillo, ministro subrogante. Efectivamente esta comparecencia al Pleno, para la Superintendencia de Bancos es una oportunidad más de poder revelar y relieves la tarea y el trabajo que se viene haciendo en términos de la prepandemia y en términos también de la aplicación de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, debo señalar que no es la primera vez que comparezco al Pleno, en el sentido de dar informes sobre la aplicación de la Ley. Sin embargo, nosotros cuando se cumplió el plazo, esto es el veinte y dos de septiembre para que la Superintendencia de Bancos informara lo que la Ley decía los tres meses, efectivamente nosotros hicimos un informe al nivel de detalle sobre todas las actuaciones que ha tenido la Superintendencia de Bancos, también he tenido la oportunidad de asistir e informar en distintas comisiones sobre la aplicación de la Ley de Apoyo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

Humanitario. En este momento si me permite el señor Secretario, puedo hacer una presentación, me puede permitir compartir la pantalla para yo hacer una pequeña presentación y exhibir los números que efectivamente tenemos como Superintendencia de Bancos en cuanto a la aplicación de la Ley, no me permite, no me habilita, si me facilita la habilitación, por favor. Voy a pedir al anfitrión, no sé quién es el anfitrión, si me hace el favor de habilitar la pantalla, no sé quién es el anfitrión, pero no me permite proyectar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Señora superintendente, sí es tan gentil nos dispensa unos segundos para poder habilitar la presentación. -----

INTERVENCIÓN DE LA ECONOMISTA RUTH PATRICIA ARREGUI, SUPERINTENDENTE DE BANCOS. Mientras me habilita también quisiera informar a la Asamblea Nacional, al Pleno, de que hemos remitido el día de hoy nuevamente los informes respectivos, han sido trasladados con el Oficio número cuatrocientos sesenta y ocho, con fecha de hoy veintiocho de octubre y en él se encuentra contenido un informe mucho más amplio, por supuesto, de lo que en esta presentación en PowerPoint voy a poder hacer. Muchas gracias, entonces procedo a compartir mi pantalla. Como ustedes bien conocen, señores asambleístas la actuación de la Superintendencia de Bancos está en el marco de estas disposiciones constitucionales, que tienen que ver con la participación en la Función de Transparencia y Control Social y qué tienen que ver también con su rol dentro del sistema financiero nacional, tiene otras disposiciones como son el Código Orgánico Monetario y Financiero, la Ley de seguridad social y en el contexto de este marco jurídico tiene una misión y visión que son las que cumple efectivamente la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

Superintendencia. También decir que desde el mes de abril, desde el treinta de abril en que fui posesionada como superintendente, hemos venido haciendo una serie de gestiones dentro de la Superintendencia, una serie de actuaciones que permitan reinstitucionalizar a esta institución y dentro de eso también hemos estado trabajando en mejorar los niveles de transparencia, de revelamiento de información, los niveles de protección de los usuarios de servicios financieros, también los niveles de reglamentación secundaria que le corresponde a la Superintendencia de Bancos. En términos de la implementación de las propuestas de medidas, ustedes pueden ver aquí una serie de actuaciones que van desde enero de este año, en nuestra participación dentro el ASBA que es la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas, porque en ese momento nosotros ya teníamos conocimiento de los efectos de la pandemia Covid-19 en países europeos, en países asiáticos y que podían servir de base y de referente para que la Superintendencia de Bancos tomara ciertas actuaciones, es así que el dieciséis de marzo el presidente de la República emite el Decreto Ejecutivo donde declara la emergencia sanitaria y donde él establece como prioridad la prestación de productos y servicios financieros, ese mismo día la Superintendencia de Bancos requirió a las instituciones controladas, un plan de manejo de emergencia, este plan de manejo de emergencia fue requerido no solamente a la banca pública y privada sino también a las entidades de la seguridad social y, posteriormente la Superintendencia de Bancos hizo una serie de actuaciones que permitieran y asegurarán que no se iban a suspender en ningún momento la prestación de estos productos y servicios y, que además esa prestación contemplara las medidas mínimas de sanitización o esterilización más bien en castellano, de lo que son los billetes, las monedas, también de las instalaciones de las instituciones controladas, de los cajeros automáticos, etcétera, etcétera. También la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

Superintendencia de Bancos mejoró la capacidad propia de hacer pruebas de resistencia de las instituciones financieras y pedirles también a ellas, que hicieran sus propias pruebas de resistencia, porque no sabíamos cuál iba a ser el desenlace de esta pandemia, que de hecho hasta ahora no sabemos cuál es el desenlace, porque todavía está la pandemia causando efectos y no ha cesado. También no sabíamos hasta donde podía soportarse las salidas de confinamiento como medida paliativa para superar esta contingencia, que desde luego tiene mucho que ver con las autoridades en términos de emergencia, de regresar a una semaforización, progresivamente quiero decir a los cantones y ciudades del país. Finalmente, con todo esto lo que estoy trasladando a ustedes, es que efectivamente hemos tenido un actuación en función de la prestación de los productos y servicios financieros, las recomendaciones que ha llevado la Superintendencia de Bancos ante la Junta de Política y Regulación Monetaria se concentran en cuatro, hay otras medidas que han sido también temporales, pero yo me puedo referir a estas cuatro porque éstas son las de mayor connotación y que tienen que ver en la derivación de lo que ha sido la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario. La una es dar una facilidad, un alivio financiero a través de reestructuraciones y refinanciamientos con la resolución quinientos sesenta y nueve, que fue expedida el veintidós de marzo por la Junta de Política y Regulación Monetaria, esa a su vez fue modificada en dos oportunidades, con la quinientos ochenta y dos y la quinientos ochenta y ocho, precisamente para darle cabida a la temporalidad de regreso a las actividades productivas y económicas de manera regular. La segunda tiene que ver con la reducción temporal del aporte al fondo de liquidez, porque todos nosotros conocemos que hubo una reducción importante en los depósitos del público, esto se dio por dos razones, la una razón tiene que ver con el hecho de que al no alternar actividad económica y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

productiva, las personas sacaron parte de sus ahorros para paliar la contingencia del confinamiento, y en otros casos, al perder el empleo también ciertos hogares, recurrieron a sus ahorros para poder pasar el período de desempleo. La siguiente medida tiene que ver con la racionalidad digamos, de la segmentación de los créditos, buscando que eso permita darle mayor inclusión a las personas, a las mipymes, a las empresas quiero decir, a las personas naturales y jurídicas y que a través de esa mayor inclusión también lográramos eliminar las asimetrías de la segmentación y que eso favoreciera la competencia en las entidades financieras, particularmente en las entidades bancarias. Una última recomendación que hizo la Superintendencia de Bancos, tiene que ver con un fondo de apoyo a los mipymes, porque es evidente y la experiencia hoy ya nos ha certificado de que así es frente al confinamiento, lo que se produce en general es una rotura de las cadenas de pago o un resquebrajamiento de las cadenas de pago, porque como no hay actividad, no hay como entonces honrar las deudas, no hay como pagarles a los empleados, no hay cómo pagar incluso la prestación de servicios públicos. Entonces, para evitar que hubiera esta rotura, la Superintendencia lo que había recomendado es que se constituyeron fideicomisos, un fondo que permitiera redescontar la cartera que ha sido diferida precisamente por las instituciones financieras, sobre todo la banca privada en volúmenes que ya los voy a expresar, para que entonces hubiera un apoyo, una ayuda a estas mipymes, a los hogares y a las empresas y liquidas, pero que siguen siendo solventes y además cuidar también de manera importante el ahorro, los depósitos del público, esta es una herramienta de política pública que ha sido adoptada en otros países, que es recomendado además por otros países y autoridades en el ámbito financiero, que permiten hacer las dos cosas de las cuales incluso los señores representantes de los transportistas han mencionado el día



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

de hoy, es decir, mantener este equilibrio, que es un equilibrio importante y necesario entre resguardar el depósito, el ahorro de las personas y también permitir una reestructuración de la cartera que está en este momento diferida, esto lógicamente con recursos que tiene que facilitar el Estado a través, no sé si de una reprogramación de la cartera de los multilaterales de crédito, pero sí de manera importante dentro de una medida de política pública que es como de hecho en otros países, no solamente europeos, sino muy de América Latina, la han hecho en Colombia, lo han hecho en Perú, lo han hecho en Chile y que creemos nosotros puede perfectamente funcionar aquí en el Ecuador. Y a través de esta figura, ustedes pueden apreciar este del diseño de como pensamos nosotros que podía funcionar este fondo y que está el Estado considerándolo también, dentro de lo que podría ser un programa de Reactívatelos, que según hemos podido comentar con el ministro Mauricio Pozo, esto están tratando ahora mismo, él está en Washington tratando de canalizar recursos para poder hacer esto. Nosotros la habíamos propuesto el veintinueve de marzo, hemos venido trabajando, como ustedes pueden ver en esta propuesta que creemos que es la más adecuada y viable, hemos insistido en abril, en mayo, hemos hecho también reglamentos operativos para poner en vigencia esto, creo que una medida si es mucho más eficiente, mucho más efectiva, es mucho más práctica que cualquier medida que tenga que ver con una reforma de carácter legal para este tipo de situaciones, que son situaciones temporales como es esta situación de la pandemia, lo mejor es hacerlo a través de política pública más que el hecho de la reforma legal. Ahora bien, cuál ha sido el beneficio real del diferimiento de las obligaciones crediticias, no nos olvidemos que antes de un diferimiento es siempre en acuerdo de partes, no puede ser obligatorio de ninguna manera, porque necesita la aceptación de las partes, necesitara la aceptación de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

clientes, de la aceptación de la de entidades bancarias, porque detrás de esas entidades bancarias, más que los bancos mismos están los ahorros del público, eso jamás tenemos que olvidar, el ahorro de las personas es lo que permite realmente que haya una dinámica y un motor dentro de la economía, si no hay ahorro de las personas, no hay dinero para poder movilizarlo en préstamos, en cartera de créditos, no hay posibilidad de hacer eso. Entonces, el número de operaciones que han sido diferidas en el sistema bancario, ustedes pueden apreciar aquí, empezaron siendo un millón novecientas operaciones, en su momento más alto digamos en el pico en que se hicieron estos diferimientos, fue en el mes de junio, se alcanzó a un millón novecientas setenta y siete mil operaciones, conforme las personas han ido regularizando su actividad productiva, conforme las personas han podido nuevamente restablecer sus negocios, distintos sectores, conforme se ha ido quitando el confinamiento de la ciudad, desde los cantones, en esa medida también, las personas y las microempresas y las empresas han podido restablecer su cadena de pagos y han podido pagar sus operaciones crediticias y han logrado bajar también los diferimientos, es así que, al treinta de septiembre nosotros encontramos con un millón seiscientas sesenta y cinco mil operaciones que están siendo todavía diferidas. Dónde se han concentrado los diferimientos en la cartera de consumo, ustedes pueden apreciar aquí, es la que mayores operaciones ha diferido, luego está la cartera de micro crédito, la cartera comercial, por último la cartera de vivienda. Venía presentando la cartera de consumo una cierta reducción como ustedes pueden apreciar, que de todas maneras debería por la ciclicidad de la economía, dado que han regresado a las clases las escuelas de la sierra, entonces en esa medida parece que hay un repunte también de la cartera de consumo, en lo que tiene que ver con los volúmenes del diferimiento, ustedes pueden apreciar aquí también. Estos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

diferimientos han representado entre el treinta y treinta y cinco por ciento del total de la cartera. Ustedes pueden apreciar aquí también, que la cartera misma se ha reducido producto precisamente del confinamiento, producto de la pandemia, estos son los efectos que ustedes pueden apreciar en este gráfico de barras, en cuanto a millones ustedes miran aquí, el total de millones que se encuentran diferidos son diez mil doscientos ocho millones, en su momento donde más monto de diferimiento de saldos diferidos hubo, fue el treinta de junio con diez mil ochocientos cuatro millones de dólares de la cartera diferida y también se aprecia en qué lugares se concentra los saldos diferidos, es evidente que esto está asociado mucho a la población de cada una de estas provincias, es así que Pichincha tiene el más alto grado de diferimiento, luego le sigue Guayas, es por concentración demográfica también a eso me refiero, luego le sigue Azuay, le sigue Manabí, El Oro y el resto de provincias. En cuanto a la banca pública, también ustedes pueden apreciar aquí en este gráfico, que la cartera cómo ha ido difiriéndose, llegando al momento en saldo de operaciones de millón de dólares a ciento cuarenta millones de dólares y también ustedes pueden apreciar aquí en donde se concentra, así es en este caso tenemos la concentración en lo que es la cartera comercial y también evidentemente la inversión pública, que son saldos que en diferido de los GAD, los gobiernos autónomos descentralizados, y aquí ustedes pueden ver mucho más claramente como es este diferimiento de la inversión pública, tenemos el saldo de diferido y la cartera voluntaria. Luego decir que también en términos de lo que ha sucedido ahora en la pandemia, nosotros ventajosamente habíamos instruido a las instituciones bancarias, el no reparto de utilidades si no máximo en el veintisiete por ciento y una capitalización del setenta y tres por ciento, nosotros no sabíamos que esta pandemia nos iba a afectar de esta manera, pero me refiero a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

Superintendencia de Bancos, nosotros sí estábamos en el empeño de que haya una capitalización para poder fortalecer y robustecer al sistema financiero, en estándares internacionales y poder ir hacia un estándar que se denomina base A3 que requiere mayor robustez del capital de las instituciones controladas. Sin embargo, cuando se hace una capitalización, ustedes en este gráfico pueden apreciar, que le sirve a las situaciones bancarias para mejorar los niveles de tecnología y ahora mucho más frente a la pandemia, para poder hacer operaciones de manera remota, para poder subir los niveles que permiten el otorgamiento de crédito, es decir, los indicadores, los índices y también para tener capital de operación, esto ha permitido en la práctica que los canales de distribución de productos y servicios se incrementen. Aquí tenemos una comparación de los últimos cinco años, y ustedes pueden mirar que de septiembre del dos mil diecinueve a septiembre del dos mil veinte, se han incrementado los niveles de atención entre ciento cincuenta y dos que tenía a septiembre del dos mil diecinueve a ciento setenta y nueve mil ciento ochenta puntos. Pero lo más importante de este gráfico y ustedes pueden apreciar, son los puntos que se han incrementado, son precisamente aquellos que tienen que ver con el manejo remoto con transacciones virtuales, con operar a través de los sitios web de las instituciones bancarias, operar con la telefonía celular, operar a través de los cajeros automáticos y finalmente operar también a través de los corresponsales bancarios, esos son los que más se han incrementado y para que esto se dé, mucho tiene que ver con la reinversión de las utilidades de la banca, y ustedes pueden ver aquí un comparativo precisamente de cuáles son las operaciones que más han crecido y es la banca, la transaccionalidad por banca virtual la que ha crecido cuarenta y siete por ciento, en la banca móvil tenemos un casi diez por ciento, y claro que sí, por el confinamiento han decrecido todas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

aquellas operaciones que requieren de manera presencial y que por tanto no debían y no es recomendable que lo hagan, para precautelar la salud de las personas. Hemos recibido con esta convocatoria al Pleno de la Asamblea, un documento en el cual el señor Prosecretario General de la Asamblea nos hizo llegar, un listado de setecientos ochenta y cuatro operaciones que habían sido realizadas por quinientas sesenta y cuatro socios de las cooperativas de transporte, de ese listado nosotros hemos podido obtener la identificación de quinientos treinta y cuatro socios, hemos enviado a nuestros supervisores hacer la supervisión para que ellos nos puedan identificar en este listado, quienes efectivamente tienen operaciones en los bancos privados y al hacer esta comparación entre el listado que nos entregaron y está muestra, encontramos que a septiembre del dos mil veinte ustedes pueden mirar, hay un total del cincuenta y uno punto treinta y tres por ciento de la cartera que ha sido diferida, es decir, que ha tenido un alivio financiero y esa cartera está concentrada básicamente en la provincia del Guayas, luego la provincia de Pichincha, está Loja, Manabí, Azuay, El Oro, Santa Elena, Imbabura y el resto de provincias; es decir, sí ha sido beneficiado de esta medida de alivio, y también en lo que tiene que ver con la banca pública, ustedes pueden apreciar que también a septiembre son alrededor del sesenta y ocho por ciento de la cartera que precisamente nos habían dado a través de este oficio, que sí ha sido beneficiaria de esta medida de alivio financiero. En lo que tiene que ver con el resto de los del sector, este es un evolutivo, es importante y hay que recalcar que la clasificación de la cartera sigue siendo una clasificación importante en la cartera tipo A, quiere decir la mejor calificación, y dentro de la muestra que nos entregaron de los cuatrocientos sesenta y cuatro socios, registran operaciones entre enero y septiembre. Entonces, este es el resumen de lo que nosotros hemos podido mirar. En lo que tiene que ver con el turismo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

que también es uno de los temas que nos preguntaron, el turismo también se ha visto beneficiado de la medida de el diferimiento en el cincuenta y cuatro punto dieciocho por ciento, ustedes pueden apreciar aquí y en septiembre en la banca pública, que ha sido mucho más el monto del diferimiento, ustedes pueden encontrar que es el setenta y cuatro punto trece por ciento que ha sido diferido. También quisiera comentar, que las medidas estas, tanto de resguardo de depósitos, como de alivio financiero que ya los he expresado anteriormente, están enmarcadas en la disposición quinientos sesenta y nueve en principio y también en la Ley de Apoyo Humanitario, ¿qué significa eso? Que no degrada la clasificación crediticia, que no implica costos de ninguna naturaleza adicionales, que no implica intereses por mora y que tampoco es permitido por el Código Civil del Ecuador el anatocismo. En lo que nosotros hemos podido hacer la supervisión en campo, es decir, la supresión dentro de las instituciones financieras, con una muestra significativa hemos podido evidenciar que no ha habido este cobro de intereses sobre intereses que se conoce como anatocismo. También quiero comentar que las medidas que se han ido tomando en el Ecuador no han estado aisladas de las medidas que se toman en otros países, incluso dentro de América Latina. En este cuadro comparado ustedes ven que estamos tanto en lo que fue la reducción de requisitos de liquidez o de reserva, como lo que han sido estas medidas de diferimiento de obligaciones crediticias, ya que son dos de las medidas importantes, hay otras medidas, pero hemos traído las de materia de política monetaria, hemos traído estas dos medidas, ustedes pueden apreciar que el Ecuador está dentro del rango establecido para otros países. Entonces, hemos hecho unas medidas que están dentro del estándar internacional y las hemos adoptados en términos, bueno esto no les voy a leer porque les cansaría y además no es el objeto, pero ahí está la recomendación que ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

dado el Fondo Monetario Internacional, las recomendaciones que han dado el Banco Mundial a los países en general y una evaluación de qué ha hecho el Ecuador, y vemos que en las nueve recomendaciones que tienen que ver con la flexibilidad del marco de regulación, facilitar el apoyo público, las prácticas solidas de gestión, la orientación de la clasificación y aprovisionamiento, todo esto para asegurar el funcionamiento de la industria, todo esto en el Ecuador efectivamente hemos cumplido y por eso es que de alguna manera el impacto también del confinamiento, si bien lo estamos sintiendo, tiene unos cauces que tienen que irse solucionando a través de la política pública. En el proceso de supervisión como les comenté, no hemos dejado de hacer la supervisión tanto ex situ como se conoce a fuera de campo, como la supervisión in situ y hemos estado en todas las instituciones, tanto públicas como privadas y también lo de seguridad social. Tampoco les voy a cansar repasando nuestro trabajo de campo y esto además está incluido dentro del informe que ya ha sido entregado a la Asamblea Nacional, decir que ahora lo que está propiciando la Superintendencia de Bancos, son medidas de segunda fase. No nos olvidemos nunca que son medidas temporales, siempre van a ser medidas temporales porque la pandemia tiene una temporalidad, pero necesitamos ir superando los efectos de esa pandemia y de esa temporalidad. Estas medidas de segunda fase a través del Prodafe lo que buscan es nuevamente resguardar los ahorros del público, los depósitos de las personas y también seguir manteniendo medidas de alivio financiero a los deudores, ¿por qué? Porque necesitamos que se vaya reestableciendo progresivamente la cadena de pagos, y entonces este que es el ciclo virtuoso de flujo monetario, de los flujos monetarios, pues, vayan también permitiendo al país el restablecimiento de las actividades económicas. En ese sentido, la Superintendencia también ha modificado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

los canales de atención a las personas, a las personas naturales y jurídicas, y también hemos hecho unos acondicionamientos dentro de la Superintendencia para poder atender de mejor manera a través de canales remotos. Entonces, hemos tenido un incremento importantísimo en los canales virtuales, telefónicos, y han disminuido las atenciones de manera presencial, en total ustedes pueden apreciar aquí que hemos atendido ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos usuarios de servicios financieros. En lo que tiene que ver con la resolución misma de quejas y de reclamos ustedes pueden apreciar que teníamos nosotros unos casos que heredamos, que heredé yo de antes de posesionarme que eso es del treinta de abril y ahora ya nos hemos nivelado con esos casos que venían rezagados, y estamos con la atención rutinaria de la Superintendencia. Es lógico que también al regresar del confinamiento ustedes aprecian aquí que se han reestablecido también las quejas y reclamos en los niveles en que teníamos antes. También comentar, que a través de los defensores del cliente, los usuarios de servicios financieros han podido ser atendidos mejor, es decir, ha crecido la capacidad de atender de los defensores del cliente en cada una de las instituciones en beneficio de sus clientes. Estas son las atenciones en cambio de los afiliados y pensionistas a través de la seguridad social, ustedes también pueden apreciar que han mejorado y también los defensores de clientes del Biess. Nosotros hemos mejorado en términos de estándares internacionales la normativa secundaria, que ya lo mencioné, que tiene que ver con la calificación de niveles de cumplimiento, con los peritos valuadores, con auditores externos, internos, pero, sobre todo, programas de educación financiera que creemos que son altamente importantes, ahora aquellas personas están adquiriendo otras habilidades y otras competencias para poder hacer transacciones de manera remota. Creo que eso ha sido un ganar realmente en términos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

lo que es la transaccionalidad de las personas y de los clientes de las instituciones financieras. ¿Qué consideramos como Superintendencia de Bancos? Nosotros tenemos la esperanza de que, efectivamente, vamos a convivir de manera resiliente con la pandemia, por supuesto que sí, pero, vamos a poder mejorar nuestros sistemas financieros para hacerlos cada vez más inclusivos, estamos trabajando en eso desde la Superintendencia de Bancos, y estamos también trabajando en llevar al estándar bancario hacia afiliados para mejorar los niveles de capital de solvencia que necesita el sistema bancario de cara al futuro para que pueda ser más competitivo también, para que pueda entrar banca internacional, para que las reglas de juego sean claras y sean transparentes y puedan propiciar realmente una mejor competencia dentro del sistema financiero. Eso es, estamos, por supuesto, trabajando de la mano con el ministro Mauricio Pozo, en este mismo instante estamos en esa técnica llevando adelante estas medidas de alivio financiero y de resguardo de depósitos. Tenemos una proyección de trabajo con el ministro que es importante que tiene que ver con cómo superamos en esta segunda fase que quiere decir en el mediano y en el largo plazo. De acuerdo a lo que se ha dicho, las autoridades sanitarias y las autoridades económicas, ustedes saben, que la pandemia probablemente va a tener efectos en muchos países por lo menos en cinco, seis años, y es hacia allá hacia dónde tenemos que apuntar y fortalecer todas las medidas de carácter de política pública, y que también permitan al Ecuador progresivamente en términos de encontrar líneas de crédito del exterior, en términos de que vengan también los recursos que están viniendo por parte de los multilaterales. Que venga también crédito privado a las empresas privadas del Ecuador, en esa medida podamos ir superando todos estos problemas de la pandemia. Desde la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

Superintendencia de Bancos, nuevamente, yo, como siempre estoy a las órdenes de ustedes, señores asambleístas, y estamos trabajando en beneficio realmente del restablecimiento de la productividad y de la economía en el Ecuador. Agradecemos los comentarios también de los señores que representan a los distintos sectores del transporte por su exposición de casos, porque eso nos permite a su vez a nosotros trabajar, mirar cuando hacemos la supervisión de campo, mirar estas denuncias que las hacen de manera pública y, asegurar una mejor calidad de la atención a todos los clientes de la banca y en especial a los usuarios de productos y servicios en términos de lo que es el ámbito de control de la Superintendencia de Bancos a la cual yo represento. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Agradecemos la intervención de la señora Superintendente de Bancos, magister Ruth Patricia Arregui Solano. A continuación, escucharemos a la señora superintendente de Economía Popular y Solidaria, doctora Sofía Margarita Hernández Naranjo. Muchísimas gracias. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA SOFÍA MARGARITA HERNÁNDEZ NARANJO, SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA. Muchísimas gracias, señor Secretario, buenas tardes, señor Presidente de la Asamblea Nacional, señor ministro de Finanzas encargado, señora superintendente de Bancos, señores asambleístas y señores representantes de los organismos de integración del sector Transporte que nos acompañan en esta reunión, y a todos aquellos quienes siguen por redes sociales la transmisión que hace la Asamblea Nacional para los ciudadanos. Voy a permitirme, por favor, en el marco de la invitación que nos ha hecho la Asamblea para comparecer esta tarde



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

en el Pleno, hacer una presentación que contiene los resultados de lo que es la aplicación de la Ley Humanitaria en el sector Financiero Popular y Solidario. Les pido, por, favor, que me ayuden con la confirmación de que la pantalla se puede visualizar.... -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Si, le confirmamos que se puede visualizar en la pantalla la presentación. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA SOFÍA MARGARITA HERNÁNDEZ NARANJO, SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA. Muchísimas gracias, señor Secretario. De lo que vamos a hablar esta tarde, créditos productivos para la reactivación económica, la aplicación del artículo diez de la Ley de Apoyo Humanitario, la reprogramación de obligaciones y pagos de cuotas crediticias a propósito de lo dispuesto en el artículo doce, las gestiones realizadas por la Superintendencia en función del cumplimiento de la normativa referida y algunas conclusiones. Para contextualizar, queremos comenzar por indicar que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria tiene bajo su control quince mil cuatrocientas setenta y un organizaciones, esto con fecha a agosto de dos mil veinte. De estas, quinientas veintiséis son cooperativas de ahorro y crédito y mutualistas y, si es que nosotros pensamos en el sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria tenemos doce mil trescientas siete asociaciones, dos mil quinientas ochenta cooperativas, cincuenta y siete organizaciones comunitarias, y dentro de este universo muchas que tienen relación con, precisamente, no solo el sector Transporte que hoy nos acompaña, sino el sector Turismo y el sector Comercial que han sido referidos específicamente en la invitación que se nos hizo para el día de hoy. Únicamente para poder entender la dinámica de algunos temas que se van a presentar a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

continuación, me permito recordar a ustedes que, las cooperativas de ahorro y crédito y las mutualistas por disposición de la normativa están divididas en segmentos según su tamaño, estando en el segmento uno aquellas organizaciones que en activos superan los ochenta millones de dólares, y en los segmentos cuatro y cinco las organizaciones que tienen activos inferiores a cinco millones de dólares. Respecto a lo que es el artículo diez de la Ley de Apoyo Humanitario, es necesario aclarar antes de empezar la explicación, que efectivamente el artículo trata de varios temas, todos ellos que refieren a distintas modalidades, por decirlo de algún modo, relacionadas con lo que es la gestión de lo que podrían hacer los intermediarios financieros al amparo de esta normativa. Por eso nos hemos permitido dividir la presentación en cada uno de estos apartados para que sea claro el impacto de lo que esto significa. Cuando el artículo diez habla de que las entidades del sistema financiero nacional que a partir de abril del dos mil veinte y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año otorguen créditos de tipo comercial, ordinario, productivo o microcrédito superiores a veinticinco mil dólares a un plazo mínimo de cuarenta ocho meses, y que a ellas podrán deducirse del impuesto a la renta el cincuenta por ciento del valor de los intereses recibidos por pago de estos préstamos hasta finalizar la operación, tenemos que señalar que en el sector Financiero Popular y Solidario hasta agosto del dos mil veinte, setenta y tres entidades han concedido este tipo de créditos, es decir, créditos con estas características, en un total de dos mil doscientas cuarenta y siete operaciones por noventa y tres millones de dólares. Quiero hacer otra puntualización relacionada con la información que estamos presentando, y es que, precisamente la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria cumpliendo con el mandato de la normativa presentó en la Asamblea Nacional el Oficio SEPS-SGD-2020-29429, de 19 de octubre del 2020, en el que se encuentra ya un informe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

mucho más amplio de lo que se está presentando por razones de tiempo en esta invitación que nos hizo la Asamblea, relacionado con el cumplimiento de la normativa de la ley, tal y como lo manda el propio artículo. En ese informe presentamos el corte a agosto, y esa es la razón por la cual mantenemos ese corte en esta presentación, para que los señores asambleístas puedan tener la referencia directa al documento. Sin embargo, presentaremos también un alcance que nos va a permitir actualizar estas cifras para el análisis y el conocimiento de los señores asambleístas. En cuanto a lo que tiene que ver con las operaciones referidas, es decir, estas dos mil doscientas cuarenta y siete concedidas por un monto superior a veinticinco mil dólares y un plazo mayor o igual a cuarenta y ocho meses, es importante señalar que el seis coma tres por ciento cuenta con condiciones especiales, y de estas, el setenta y cuatro coma seis por ciento registran ampliación de los plazos de pago como ustedes pueden ver en la gráfica. Además, el ocho punto cinco por ciento ha sido beneficiado con períodos de gracia, y el dieciséis coma nueve por ciento con períodos de gracia y, plazos de ampliación de pago. Otra norma que nos interesa que se vea dentro de lo que es el mismo grupo de crédito, es decir, aquellas operaciones de crédito superiores a veinticinco mil con al menos cuarenta y ocho meses plazo, es que efectivamente han sido concedidas por ciento veintiséis entidades, y el setenta y ocho coma nueve por ciento del monto total concedido se destinó a comercio, transporte, manufactura, agricultura y ganadería. El sesenta y nueve por ciento de las operaciones, es decir, en número de operaciones se dedicaron a estas mismas actividades. En cuanto a lo que tiene que ver con los créditos que se conceden por montos superiores a diez mil dólares con un incremento de plazo de al menos doce meses adicionales, es importante señalar que setenta y cuatro entidades del Sector Financiero Popular y Solidario colocaron seis mil sesenta y cuatro operaciones de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

este tipo por un monto de ciento diecinueve millones de dólares hasta el mes de agosto de este año. De esas, el setenta y cuatro coma tres por ciento ha sido destinado a transporte, comercio, manufactura, agricultura y ganadería; el setenta y cuatro por ciento de esas operaciones de crédito, si es que nosotros vemos desde el número de operaciones, ha sido destinado a las mismas actividades. Otra disposición de la Ley tiene relación con las operaciones concedidas al fomento productivo. Lo que la norma señala es que las instituciones del sistema financiero nacional deberán crear líneas de crédito específicas destinadas a la cobertura de pagos de nómina y capital de trabajo, priorizando en las operaciones de crédito a aquellas destinadas al sector productivo y educativo. El número de operaciones destinadas por las entidades de los segmentos uno, dos y tres a capital de trabajo, incrementó desde abril hasta agosto de este año en aproximadamente el cuatrocientos treinta y tres por ciento. En agosto estas operaciones fueron concedidas por ciento treinta y cinco entidades en un número total de ochenta y cinco mil quinientas treinta y siete, por un monto que asciende a los seiscientos treinta y cinco millones de dólares. Si es que nosotros vemos las características de las operaciones concedidas para capital de trabajo, tenemos que notar que el cincuenta y seis coma cinco por ciento del monto total concedido se destinó a comercio, transporte, manufactura, agricultura y ganadería. De estos, por número de operaciones, el setenta y cinco coma seis por ciento se destinó a estas actividades. Cuando hablamos entonces de todo lo que significa el impacto del artículo diez de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, lo que vemos en resumen es que ciento ochenta entidades han participado colocando noventa mil ciento once operaciones de crédito por un monto total de setecientos cuarenta millones de dólares. Es importante resaltar que esto significa que entre los meses de abril y agosto de dos mil veinte,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

el treinta y cuatro por ciento de las entidades del sector Financiero Popular y Solidario colocaron este tipo de operaciones. Lo siguiente que queremos presentar es lo que tiene que ver con la reprogramación de pagos de cuotas crediticias al amparo del artículo doce de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario. Cuando nosotros vemos el texto del artículo doce entendemos que, se trata básicamente de aplicar en las operaciones mecanismos de alivio financiero que ayuden a sus socios a sobrellevar las condiciones actuales de su economía frente a los créditos pactados. En este sentido, se han beneficiado con estos mecanismos de alivio financiero un total de ochocientos diecisiete mil doscientas sesenta y un operaciones, que representan el cincuenta y uno por ciento del saldo de la cartera de crédito del sector Financiero Popular y Solidario. A agosto de este año el ochenta por ciento de las entidades de los segmentos uno, dos y tres del sector Financiero Popular y Solidario, es decir, ciento treinta y seis entidades mantienen operaciones con aplicación de medidas de alivio financiero. Si es que nosotros caracterizamos esas operaciones nos vamos a dar cuenta de que, efectivamente se aplicaron en un ochenta y siete punto seis por ciento a operaciones de consumo y de microcrédito, lo que se corresponde con el cincuenta y tres por ciento del saldo de crédito de consumo y el sesenta y uno por ciento del saldo de microcrédito de la cartera del sector. El noventa y siete coma seis por ciento de las operaciones corresponden efectivamente a consumo y microcrédito. El cincuenta y tres por ciento de las operaciones se acogieron a una ampliación de plazo de pago y un período de gracia; cerca del noventa y seis por ciento de las operaciones que tienen una medida de alivio financiero accedieron a un período de gracia de hasta tres meses; y, el sesenta y dos por ciento de las operaciones accedieron a un plazo adicional de entre uno y tres meses. Un tema que es muy importante para nosotros desde la Superintendencia y que se ha desarrollado ya por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

quienes me precedieron en la palabra, es precisamente el vínculo que existe entre el Sector Financiero Popular y Solidario y las organizaciones de la economía popular y solidaria, entre ellas el Transporte. Por eso es importante señalar la distribución del saldo de cartera de crédito del Sector Financiero Popular y Solidario en las organizaciones de la economía popular y solidaria, en la que, el sector Transporte participa con el treinta por ciento. Si es que nosotros vemos la interrelación de socios de la economía popular y solidaria con el sector Financiero Popular y Solidario, es importante en el contexto de lo que estamos señalando que, el diecinueve por ciento de los socios de la economía popular y solidaria tienen un crédito en el sector Financiero Popular y Solidario. En cuanto a la caracterización de las operaciones que han recibido alivio financiero, podemos decir que el cincuenta y dos por ciento del saldo de la cartera con medidas de alivio financiero, corresponde a actividades productivas, y de estas el setenta y dos por ciento se concentra en actividades como: comercio, transporte, manufactura, alojamiento y comidas, y agricultura y ganadería. Si vemos ya, específicamente, como se señaló en la invitación que se nos hiciera con Resolución, podemos ver cuál ha sido la dinámica de lo relacionado con las medidas de alivio financiero en cuanto a la actividad, alojamiento y comidas directamente relacionada con el turismo y la actividad de transporte. El sesenta por ciento del saldo destinado a las actividades de alojamiento y comida, corresponde a operaciones que han recibido medidas de alivio financiero, esto es ciento nueve millones de dólares. Por otra parte, el setenta y dos por ciento del saldo destinado a actividades de transporte ha recibido medidas de alivio financiero, esto es setecientos diecisiete millones de dólares. Es importante en la misma línea de información que estamos entregando, señalar que el saldo de la cartera de la actividad económica, transporte y almacenamiento con corte a agosto del dos mil veinte es de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

mil veinticinco millones de dólares y, a esa misma fecha presenta una mora del cinco coma cuatro por ciento. Si es que nosotros vemos cuál era la condición de esa cartera a febrero de dos mil veinte, es decir, previo a la pandemia, encontramos que el indicador de mora de la misma, era del cinco coma uno. Es importante también ver cómo han impactado las medidas de alivio financiero respecto de lo que son los distintos grupos que se han señalado, y para esta caracterización señalaremos de manera general que el sesenta por ciento del saldo total del sector alojamiento y comidas fue beneficiario de una medida de alivio financiero. Que los socios del sector Transporte mantienen en un diecinueve por ciento operaciones destinadas a la adquisición de vehículos; el ochenta y ocho por ciento del saldo de las operaciones que recibieron medidas de alivio financiero corresponden a consumo y microcrédito. El sesenta y dos por ciento de las operaciones accedieron a un plazo de entre uno y tres meses, y el noventa y seis por ciento a un período de gracia de hasta tres meses. El veinticinco por ciento corresponde al sector Comercio. El saldo promedio para las operaciones que han recibido una medida de alivio financiero en el sector Alojamiento y Turismo es de ocho mil setecientos sesenta y seis dólares; en el sector Transporte de catorce mil quinientos sesenta y cuatro dólares; y, en general en saldo promedio de las operaciones que han recibido una medida de alivio financiero al amparo de lo que dispone el artículo doce de la Ley de Apoyo Humanitario es de siete mil quinientos setenta y tres dólares. Con este antecedente vamos a referir brevemente la gestión de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en relación con el cumplimiento efectivo de la normativa legal. Y en primer lugar lo que se hizo fue poner en conocimiento de las entidades la normativa vigente, tanto las disposiciones de la Ley como las regulaciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Esto, básicamente, a través



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

de la emisión de circulares para la aplicación acompañadas de la emisión de instructivos que permiten gestionar adecuadamente las disposiciones legales. Se ha recibido información a través de los procesos de supervisión y esta ha sido analizada para generar alertas tempranas que nos permitan actuar oportunamente y, además, identificar incumplimientos normativos en la aplicación de las resoluciones. De este análisis podemos afirmar que no se ha evidenciado el cobro de interés sobre interés; además, hemos mantenido reuniones de supervisión y control con las entidades supervisadas, tanto en el sector Financiero Popular y Solidario como en otros sectores. Es muy importante hacer notar, que la información es una de las herramientas básicas para la gestión de supervisión, más todavía en una situación extraordinaria como la de la crisis sanitaria, por eso para verificar el cumplimiento de la Ley se tomaron dos acciones. En primer lugar, la actualización de estructuras de información en el sistema de acopio, para lograr actualizar códigos y darles a las organizaciones la posibilidad de entregar la nueva información que se les exigía en función de la aplicación de la Ley, lo cual además requiere la actualización de manuales técnicos, esto desde julio hasta diciembre del dos mil veinte. El inicio de la recepción de esta información caracterizada para el cumplimiento de la Ley, se dio en agosto del dos mil veinte una vez que las entidades ajustaron sus sistemas de generación de información. Además, se propició la creación de un formulario de información complementaria, este formulario se implementa a través de medios de recepción y validación que nos ayudan a garantizar la calidad de la información que se recibe, y para esto también fue necesaria la elaboración de los instructivos correspondientes. Por eso, la Superintendencia hizo un proceso de capacitación a las cooperativas de ahorro y crédito, para la aplicación adecuada de los artículos diez y doce de la Ley Orgánica de Apoyo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

Humanitario; estas actividades se realizaron entre el veintisiete de julio y el siete de agosto a través de talleres virtuales que, como se dijo, abordaron la metodología y la temática de la aplicación de la normativa y los instructivos. Muy importante dentro también de lo que es la gestión de la información es, precisamente, la atención a la ciudadanía en relación con las consultas y los reclamos y denuncias que podían derivarse de la aplicación de la norma. En este contexto, en el período desde el veintidós de junio hasta el veintidós de septiembre del dos mil veinte, se atendieron por esta gestión en particular relacionada con la Ley, cincuenta y un, consultas en el chat en línea, ochenta y siete correos electrónicos, treinta y seis consultas por el canal telefónico, y dieciséis oficios recibidos por el Sistema de Gestión Documental. Hay que señalar que la Superintendencia creó códigos específicos para poder identificar adecuadamente estos documentos y darles un tratamiento efectivo y oportuno. Lo mismo se hizo para las denuncias y reclamos, y en el período del veintidós de junio al veintidós de septiembre se recibieron un total de ciento dieciocho denuncias y reclamos. Con toda esta información es importante señalar, y en esto tengo que ser especialmente clara, que del análisis que se ha realizado en la Superintendencia y de lo que hemos podido evidenciar tanto en las denuncias como en las consultas, los tres mecanismos implementados por las entidades en la aplicación del diferimiento, generaron una tasa efectiva anual inferior a la tasa de crédito original. El número de consultas, reclamos y denuncias presentados en el organismo de control, que se corresponden al cero coma cero cinco por ciento de los socios beneficiarios por operaciones en las cuales se han aplicado mecanismos de alivio financiero, nos permiten ratificar el positivo impacto de la normativa contenida en la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario. Los números que acabamos de ver demuestran que la LOA entregó una herramienta efectiva y oportuna, que junto con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

la normativa emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera favoreció la construcción de una estructura de soporte frente a la crisis, tanto para las entidades controladas por la SEPS como para sus socios deudores, estructura que hasta el momento ha favorecido a casi setecientos mil ecuatorianos a nivel nacional, y no hay que olvidar que esto sigue en progreso, porque el plazo de aplicación de la ley todavía no termina. El Sector Financiero Popular y Solidario colocó noventa mil ciento once operaciones de crédito, aplicando al menos uno de los mecanismos de fomento productivo y ocho cientos diecisiete mil doscientas sesenta y un operaciones se beneficiaron de medidas de alivio financiero. Estas cifras demuestran con contundencia el esfuerzo de las cooperativas de ahorro y crédito y las mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, por aplicar de manera eficiente y oportuna la normativa en favor de sus socios, ratificando sus principios. Sin embargo, quiero agradecer a los señores asambleístas que nos han hecho llegar consultas y denuncias relacionadas con la aplicación de la ley y nos han permitido trabajar en favor de esos socios preocupados por lo que estas medidas han significado. De la misma manera, quiero agradecer la intervención de los señores representantes de los organismos de integración del transporte, porque esas dudas nos permitirán trabajar mejor en cuanto a lo que tiene que ver con la atención de las consultas y reclamos. Y nuevamente, poner a las órdenes todos los canales de gestión de la Superintendencia para poder resolver, de manera efectiva y dentro de lo que la normativa dispone, todo lo que tenga que ver con la efectiva aplicación de las medidas dispuestas por la normativa. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Agradecemos la intervención de la señora superintendente de Economía Popular y Solidaria, doctora Sofía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

Margarita Hernández Naranjo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, informe si se encuentra en la Sala el ministro de Finanzas que está encargado, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Informo, señor Presidente, que nos encontramos coordinando la intervención del señor gerente de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, economista Javier Carrillo. Para lo cual pedimos, cordialmente, nos dispense unos minutos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Iniciemos entonces, con el debate. Vamos a dar la palabra de acuerdo a las solicitudes, puntualmente como hemos hecho en otros casos similares, priorizaremos uno por bancada. Hasta el momento solo hay tres inscritos y luego si hay otro tipo de cosas adicionales que requerir de consultas hacia las personas comparecientes, así lo haremos. Así que, en este caso, le vamos a dar la palabra al asambleísta Alberto Arias, quien es el proponente de este punto, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ARIAS RAMÍREZ ALBERTO. Gracias, Presidente. Quisiera por Secretaría que me confirmen si es que me escuchan, si el audio está bien. -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Asambleísta, sí, le escuchamos perfectamente. Puede continuar con su intervención. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

EL ASAMBLEÍSTA ARIAS RAMÍREZ ALBERTO. Gracias, Secretario. Yo en esta Sesión, primero quiero agradecer a las dos superintendentes que el día de hoy están presentes, a la magister Ruth Arregui Solano y a la doctora Sofía Hernández Naranjo. Quiero saludar al pueblo ecuatoriano que el día de hoy nos siguen por medio de estas plataformas digitales que nos han ayudado a seguir trabajando en medio de esta pandemia que atraviesa el mundo entero y el Ecuador. Yo me he quedado muy preocupado por lo que el día de hoy estoy escuchando de parte de las dos superintendentes. Si no conociera lo que está sucediendo en el sector del transporte, yo de pronto creería lo que el día de hoy se está diciendo. Créanlo que me quedo sorprendido, cómo cinco veces se ha hablado de un alivio financiero en las exposiciones, y el alivio financiero es tasas de interés que lo acaban de decir los dirigentes que representan un sector importante en el país. Tasas del veintitrés por ciento y hasta el dieciséis por ciento. No engañemos al pueblo ecuatoriano, no lo engañemos, eso no es alivio financiero, eso al meterle la mano al bolsillo de los ciudadanos. Tenemos que respetar a los ciudadanos, y la única manera de poder respetar a los ciudadanos es cumpliendo con lo que dice la Ley. La Ley y las regulaciones son clarísimas, aquí no se trata de querer interpretar sino de cumplir con lo que dice la Ley y la Ley es muy clara. Por eso es que el día de hoy me he quedado muy sorprendido de escuchar, pero muy sorprendido de escuchar porque dicen que se ha reprogramado. Sí se ha reprogramado, pero metiéndole la mano al bolsillo con tasas de interés, interés por mora y se lo podemos demostrar, es por eso la preocupación. Y por eso mismo, compañeros asambleístas que el día de hoy me permito volver a explicar otra vez más esto, y al final quisiera elevar una moción, porque es terrible lo que aquí nos vienen a decir y la realidad que se está viviendo es muy diferente, es muy diferente. No es necesariamente con lo que se está diciendo, nosotros hemos presentado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

dos mil setecientos diecinueve operaciones de crédito, como ejemplo. Y dentro de esas dos mil setecientos diecinueve operaciones, setecientos ochenta y cuatro operaciones de crédito tienen que ver con la Superintendencia de Bancos, donde están involucradas diecisiete instituciones bancarias. Y a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria se le ha presentado mil novecientos treinta y cinco operaciones de crédito, como ejemplo, no es que eso es el total, como ejemplo. Donde esas dos mil setecientos diecinueve operaciones, las instituciones financieras tanto públicas como privadas, es verdad llaman por teléfono, pero llaman por teléfono para plantearle y decirle a los clientes estas son las condiciones y bajo estas condiciones yo te reprogramo. Donde en esas condiciones están que se está cobrando intereses de mora tapiñados, porque son tapiñados que te cobro. Te pongo un ejemplo y lo voy a decir con nombre. La compañía Originarsa S.A, de Quito, la cliente Marina Arellano Freire tiene una línea de crédito que paga a sesenta meses letras de ochocientos veinte. Empezó la pandemia, se atrasó, hoy la están llamando para que re programe, pero en vez de pagar ochocientos veinte va a pagar ochocientos noventa y de nuevo por sesenta meses más. Esa es la ayuda, y sabe lo que hacen, como le dicen que no se van a acercar le tienen bloqueados los carros, por medio del GPS están bloqueados, eso está sucediendo en todas las instituciones públicas y privadas o en su mayoría hacia aquellos ciudadanos que tienen líneas de crédito que están vencidas producto de la pandemia que hoy vive el país. Por eso es que me llena de mucha preocupación el escuchar tales cosas que están informando, porque aquí es algo muy cierto y muy claro, antes de que venga la pandemia los diferentes, los diferentes créditos estaban siendo pagados con cierta dificultad, pero estaban pagados. Vino la pandemia, se paralizó el país, el sector del transporte terrestre, un sector bien afectado, se paralizó totalmente. Ocho meses no se paga, ahora poco,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

hace sesenta días aproximadamente, comienzan a operar, pero en un porcentaje de un treinta, cuarenta por ciento. ¿Cómo va a pagar el sector del transporte? Como van a pagar, si solamente esas unidades salen a trabajar y lo que representan son treinta, cuarenta dólares diarios, hablo porque lo conozco. ¿Cómo pagan? No tienen cómo pagar, pero las instituciones financieras les están diciendo por teléfono, vengan que les solucionamos el problema. Claro solucionan el problema, pero ponen interés de mora, alargan el crédito y al final lo quieren coger al ciudadano transportista como un esclavo de las instituciones financieras y las instituciones financieras no están cumpliendo con lo que la Ley Humanitaria manifiesta. Hay que poner mucho cuidado, hay que poner mucha atención, el artículo once de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del Covid-19, muy claro el nombre de la Ley para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del Covid-19, lo habla muy claro en su artículo once: "Las tasas de interés para la reactivación. La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera dentro de los diez días siguientes a la vigencia de la presente Ley, a efectos de viabilizar el proceso que permita la revisión de altas tasas de interés para todos los segmentos de crédito, durante los años dos mil veinte y dos mil veintiuno emitirán una resolución técnica sobre liquidez, solvencia y estrés del sistema financiero". Se está demostrando que, de acuerdo, no lo que lo estoy diciendo yo sino los documentos que tienen los diferentes dirigentes de las diferentes modalidades de transporte que quieren refinanciar, reprogramar con tasas de interés que lo dijo el señor Abel Gómez muy claramente y tiene documentos, porque esos documentos nos los hizo llegar y esos documentos están entregados. Tasas de hasta el veintitrés por ciento, eso no es, eso no es resolver el estrés discúlpenme. En el artículo doce, en la reprogramación de pagos de cuotas por obligaciones con entidades sistema financiero nacional y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

no financiero dice muy claramente, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera dentro de los diez días siguientes a la vigencia de la presente Ley, deberá emitir una resolución para que durante el período de vigencia del estado de excepción, durante el período de vigencia del estado de excepción, el estado de excepción empezó el diecisiete de marzo, el estado de excepción terminó el trece de septiembre y dice, y todas las entidades del sistema financiero nacional incluido las entidades emisoras y autorizadas para emisión de tarjetas de crédito y aquellas personas jurídicas que no forman parte del sistema financiero y que tengan como giro del negocio operaciones de crédito, efectúen procesos de acuerdo con sus clientes para reprogramar el cobro de cuotas mensuales generadas por cualquier tipo de obligación crediticia. Y habla, sesenta días posterior a que se termine el estado de excepción. Empezó el diecisiete de marzo terminó el trece de septiembre, quiere decir que esto termina el trece de noviembre. Nueve meses, lo dice la Ley. Pero qué pasa que no se hace cumplir con lo que la Ley que establece reprogramaciones de créditos, no como el día de hoy se está diciendo y se lo puedo demostrar, la información que se presentó por Secretaría dos mil setecientos diecinueve ejemplos, donde aquellos transportistas, ciudadanos transportistas, las instituciones públicas y privadas les están llamando, pero para que acepten las reprogramaciones cobrando intereses de mora, esa es la realidad que están viviendo. La Resolución cinco ochenta y siete de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera habla muy claramente, en el artículo seis dice, que el cumplimiento de las cuotas y obligaciones financieras cuyos pagos serán reprogramados, se efectuará en función del análisis que realice cada entidad sobre la situación del deudor, producto de la cual se generará una nueva tabla de amortización que se ampliará en el mismo número de cuotas que las reprogramadas. Oiga, lo dicen claro las resoluciones, en el artículo ocho dice, que las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

cuotas y obligaciones financieras reprogramadas no causarán, escúcheseme bien, no causaran intereses moratorios, gastos, contribuciones, recargos ni multas durante el periodo o plazo acordado con el deudor y no se reportaran como vencidas al registro de datos crediticios por parte de las entidades durante el período de vigencia el estado de excepción por calamidad pública, determinada en el decreto correspondiente y hasta sesenta días más. Está clara la Resolución, solo se necesita que se las haga cumplir, pero aquí es donde está el problema, no se las está haciendo cumplir. Aquí las instituciones financieras están haciendo lo que les da la gana, las instituciones financieras aquí quieren meterle la mano al bolsillo del ciudadano y nosotros como Asamblea Nacional no debemos permitir que esto suceda, debemos sincerarnos y sincerarnos quiere decir respeto al pueblo ecuatoriano, porque hay una ley que habla muy claro y eso no se está haciendo. La Resolución cinco ochenta y ocho habla claramente en su artículo A, que dice: El Estado durante el periodo de excepción por calamidad pública y hasta sesenta días después de finalizado el mismo, los clientes de bancos privados y públicos podrán acogerse a solicitud o por iniciativa directa de las entidades financieras. He escuchado muy claro en la intervención de las compañeras superintendentes, donde dice que para llegar a un acuerdo se tiene que hacer un acuerdo de las dos partes, es verdad, efectivamente así lo dice, pero nunca había ese acuerdo. Aquí lo llaman por teléfono al ciudadano deudor y le dicen esto es lo que se tiene que hacer y si vemos que si hay ciudadanos que han firmado, nos vamos a dar cuenta que han firmado dentro de ilegalidades que le ha planteado las instituciones financieras cobrando tapiñadamente intereses de mora. Y repito, al pueblo ecuatoriano se lo tiene que respetar, las resoluciones son muy claras. La otra Resolución, la quinientos ochenta y nueve habla muy claramente, que las cuotas de capital e intereses por concepto de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

acuerdos de reprogramación de cuotas provenientes de ventas a crédito no causarán interés moratorio, gastos, recargos ni multas durante el periodo y plazo acordado con el deudor y no aplicará la existencia de una nueva obligación crediticia. Vaya, aquí lo que necesitamos es que la Ley se cumpla y ventajosamente tenemos organizaciones que tienen la obligación de hacer que se cumpla esto, y esas son las superintendencias, las dos superintendencias, la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria que tienen que firmar y regular de acuerdo a lo que la Ley establece. Si la Ley establece eso, aquí no hay que inventarse nada, aquí lo que hay que hacer es que se cumpla lo que la Ley dice, que se cumpla el mandato en la cual se aprobó la Ley Humanitaria precisamente para poder resolver, resolver y combatir la crisis sanitaria derivada del Covid-19. Por todo esto, por todo lo expuesto y teniendo claridad en los casos, en las operaciones de créditos presentadas como ejemplo y ahí está el problema, como ejemplo. Yo sí voy a permitirme, compañeros legisladores, asambleístas, elevar una moción, porque esto no es venir y solo hablar y decirlo y presentar y decir que no pasa nada, porque la realidad aquí está con documentos. Entonces, por eso voy a elevarla a moción para que se pueda desmenuzar, en base a lo planteado, todos los temas que la superintendente de Bancos y la superintendente de Economía Popular y Solidaria puedan presentarse en la Comisión de Fiscalización y Control Político, y en el lapso de diez días, la Comisión de Fiscalización y Control Político puede emitir un informe al Pleno de la Asamblea, revisando toda la cadena productiva no solamente del transporte, toda la cadena productiva, porque tengo denuncias de BanEcuador, tengo de muchas instituciones financieras particulares, tengo denuncias de todo. Y yo con gusto se las entregaré para que se haga una revisión y que demuestre, con los ejemplos que se está poniendo, de que no es así como se está



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

manifestando. Pero nosotros tenemos la seguridad con la documentación que ha sido llegada, de que le están metiendo la mano al pueblo ecuatoriano, le están metiendo la mano al bolsillo y eso no podemos permitir. Entonces, compañero Presidente, he enviado por Secretaría una moción y yo quisiera que por medio de Secretaría se pueda leer, para que los compañeros asambleístas puedan tener claridad y poder darle un resultado al pueblo ecuatoriano, en base a lo que la Ley Humanitaria establece y que no se permita que al pueblo ecuatoriano se le meta la mano al bolsillo. Presidente, muchísimas gracias por darme la oportunidad para poder expresar el sentimiento del pueblo ecuatoriano, lo que está viviendo el pueblo ecuatoriano a través de esta pandemia que el día de hoy afecta a todos los sectores, y que por eso que esta Asamblea responsablemente trabajó en este Proyecto que se realizó y se hizo ley pero que no se está cumpliendo. Presidente, una vez más, muchísimas gracias por la oportunidad que me da en poder expresar el sentimiento del pueblo ecuatoriano. Señoras superintendentes, muchísimas gracias por escucharme. Señor Presidente, por favor, he presentado una moción. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Jimmy Candell. -----

EL ASAMBLEÍSTA CANDELL SOTO JIMMY. Compañero Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, señor Asambleísta. Le escuchamos. -----

EL ASAMBLEÍSTA CANDELL SOTO JIMMY. Gracias, Presidente por concederme la palabra. Antes de iniciar, quisiera poder saludar a las -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

autoridades que han estado presentes el día de hoy y que entiendo están conectados y que han expresado el estado en que se encuentran todas estas resoluciones que ha tomado la Asamblea Nacional y que están en vigencia. En este sentido, me permito indicar que no fui partícipe de apoyar la Ley de Apoyo Humanitario, ya que la misma desde su formación, no fue elaborada con la participación precisamente de la ciudadanía quienes tenían muchas necesidades, requerimientos y esperanzas de que se pueda dar una solución y alivio en la economía de las familias ecuatorianas. Sin embargo, buscando que esta Ley realmente puede establecer reales beneficios desde la Comisión de Educación que me digno en presidir, trabajamos en varios artículos del ámbito educativo con la participación de estudiantes, instituciones educativas y otros actores, las cuales en su mayoría no fueron acogidas en esta Asamblea. A pesar de eso, debemos considerar aquella disposición de la Ley de Apoyo Humanitario que logramos impulsar e incluir desde la Comisión de Educación, que es precisamente la Disposición General Sexta, en la cual se estableció la obligatoriedad de las instituciones financieras públicas de reestructurar las obligaciones por crédito educativo que hayan vencido o por vencerse a través de convenios de pago. Precisamente, esta disposición hasta la presente fecha no se ha cumplido y de eso tenemos casos como los de ciudadanos ecuatorianos y en estos, un caso muy cercano a mi provincia, el del señor Galo Matías, quien es abogado y es residente de la provincia de Santa Elena, quien a pesar de querer cumplir sus obligaciones de crédito, por esta grave crisis que vivimos, se ha tenido que quedar sin trabajo y al mismo tiempo sin la posibilidad de poder realizar los pagos de su crédito educativo. Esto se ha agravado ya que ha perdido la posibilidad de ingresar a varios trabajos, considerando que en el sistema aparece como deudor del Estado con prohibición de ingreso al sector público, y como este caso hay el de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

miles de ecuatorianos que no pueden ingresar al sector público por ser deudores del Estado, por este tema. Y a esto pongamos algo más grave, son deudas impagables, porque si no les permiten tender trabajo cómo van a pagar, es decir, se los deje en la calle. La empresa privada no está dando trabajo así nomás y si se los da es con condicionamientos y por poco tiempo. Así que miles de casos de ecuatorianos se encuentran en un vía crucis por la imposibilidad de pago y de conseguir trabajo. En este sentido, compañero Presidente de esta Asamblea Nacional, que ha puesto a discutir este tema que es de gran importancia y de preocupación para muchos, es necesario que la superintendente de Bancos y el presidente de la Junta de Política Monetaria y Financiera, nos informen cuando se va a viabilizar la reestructura de las obligaciones por crédito educativo vencidas y por vencerse por parte de la banca pública. Y por otro lado, el artículo diez de la Ley de Apoyo Humanitario, establece con mucha claridad que las instituciones del sistema financiero nacional, especialmente la banca pública, crearán líneas de crédito específicas, destinadas a dar cobertura de pago de nómina y capital de trabajo y priorizarán sus operaciones de crédito destinado al sector productivo y "educativo", pero parece esto un saludo a la bandera, por lo que resulta ahora más que nunca, establecer el apoyo que las familias ecuatorianas necesitan a través del sistema financiero para obtener, por ejemplo, créditos educativos en mejores condiciones para los estudios de sus hijos, razón por la cual me permito solicitar al presidente de la Junta Monetaria, perdón de la Junta de la Política de Regulación Monetaria y Financiera, para que nos informen qué tipos de créditos ha creado la banca pública para el sector educativo con tasas de interés y plazo preferencial en mejores condiciones a las vigentes antes de la aprobación de la Ley Humanitaria, esperemos que nos puedan dar respuestas a estas inquietudes, que son inquietudes de muchos sectores, en la que vemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

que no hay preocupación por estos sectores en cuanto al mejoramiento de la calidad educativa en nuestro País. Y finalmente, compañeras y compañeros asambleístas y autoridades del sistema financiero del país, en cuanto a crédito educativo se encuentra una reforma que la presentamos desde la Comisión de Educación ya hace más de un año, en la cual a través de una Reforma al Código Ingenios, propusimos establecer la eliminación de todas las sanciones para los deudores de crédito educativo que se encuentren en mora y que tienen la buena fe e intención de arreglar su situación, pero no la capacidad económica suficiente para cancelar la totalidad de sus obligaciones vencidas, por lo que propusimos una tabla que permitiría cancelar sus obligaciones hasta por el plazo de diez años, y esto nos pone en una posición de que el país ha gastado, ha invertido recursos para becar a muchos profesionales, para obtener títulos de maestrías, en temas referentes a educación y precisamente para engrosar las universidades del país, para que puedan aumentar su nivel académico de docencia y que vengan ya con títulos de maestría, o PhD a alimentar las universidades del país, pero se encuentran con que primero le hicieron una oferta de trabajo, usted va becado y regresa garantizándole una función en alguna universidad o en una empresa industrial, donde su preparación sirva para el desarrollo del país. Pero qué sucede, este ciudadano llega al país que tiene que pagar una deuda y no encuentra trabajo y como no paga su deuda, el Gobierno mismo como lo considera deudor del Estado, como deudor del Estado pasa al listado de deudores que maneja el Ministerio de trabajo y que tienen impedimento para poder darle un puesto, una función pública y si la tiene, tiene que salir porque es deudor del Estado. Entonces, las universidades pierden la oportunidad de integrar maestros, profesores capacitados, becados, donde ha invertido el país y vemos como consecuencia que encontramos universidades que están llenas de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

extranjeros, con el respeto que tienen los ciudadanos extranjeros, hay buenos profesionales, pero yo pienso y creo que he de estar coincidiendo con muchos de ustedes que tenemos que dar preferencia a lo que ha invertido y preparado el país y son los ciudadanos, coterráneos y propios que viven y residen en nuestras regiones donde se encuentran universidades públicas, ¿qué debe de hacerse para cumplir lo que establece la Constitución de la República con mucha claridad? Que debe garantizarse la calidad de la educación, ¿quién tiene esa responsabilidad? El Estado ecuatoriano y muy poco se aporta para ello, eso es importantísimo que se tome en consideración. Consecuentemente, compañero Presidente Litardo, le solicito permita dar tratamiento al proyecto que reposa en el seno, no sé si de la Unidad Técnica Legislativa, no sé si en el CAL, pero ya debe estar en el listado para que pase a ser una reforma más de la Ley que ha sido discutida hace más de un año y que debería ser puesta a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional y con esto trabajar en conjunto con las autoridades hoy presentes, en una solución completa para todos los ahora deudores de los créditos educativos, esto es un tema que preocupa a muchos, principalmente aquellos que están becados al momento, que están terminando sus tesis y que tienen que regresar al país y que fundamentalmente tienen que pagar sus créditos educativos, los que no han sido objeto de una beca de parte del Gobierno nacional a través del Senescyt. Es lo que quería manifestar, compañero Presidente, para conocimiento de todos los compañeros y compañeras Asambleístas, expresándole un saludo muy cordial a todo el pueblo ecuatoriano que ve, que escucha y que se interesa muchísimo por el acontecer de la Asamblea Nacional y qué trabaja como respuesta en beneficio al país. Muchas gracias, Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS CINCUENTA Y UN MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Candell. Tiene la palabra el asambleísta Juan Cristóbal Lloret. Tiene la palabra el asambleísta Lloret, buenas tardes. -----

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN. Hola, buenas tardes nuevamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo escuchamos, Asambleísta, buenas tardes.-----

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN CRISTÓBAL. Buenas tardes, señor Presidente, muchas gracias por permitirme nuevamente el uso de la palabra. Me encuentro totalmente asombrado por los actos que han puesto las personas que han comparecido a la Sesión, sino también el respeto, hoy exigen respeto y exigen que se cumplan la Ley, pero precisamente cuando se tienen que establecer las responsabilidades y cuando se hace cumplir la Constitución y las leyes de la República, como en mi pedido anterior de cambio del Orden del Día votan en contra, cuando es claro el artículo ciento cincuenta y tres de la Constitución y precisamente a esa persona que ha sido responsable de la peor crisis económica y financiera que está viviendo el país, como es el exministro que le premian o pretenden premiarle en el banco internacional, con el cambio del Orden del Día para que se cumpla y ya cumplir lo que establece la Constitución, votan en contra. Entonces, a mí sí me



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

asombra, pero también me asombra de que en sus últimos tres años ha favoreciendo los intereses claramente de la banca y del sector económico y financiero, específicamente centrado en los intereses de la banca. Y, señor Presidente, a mí me parece que hay un problema de fondo, no es solo el problema de la transportación, yo saludo la intervención de los señores representantes líderes de la transportación a nivel nacional, pero ese problema se lo ve y se lo evidencia lo largo y ancho del país, y no sólo es el sector de la transportación, es la economía popular y solidaria, son los pequeños emprendimientos, son los pequeños y medianos negocios que hoy se ven nuevamente afectados por aquellos intereses económicos que están detrás de la banca, nosotros lo habíamos anticipado, nuestra bancada lo dijo con total frontalidad que esta Ley mal llamada Ley Humanitaria, no iba a beneficiar precisamente a esos sectores productivos, no iba a recuperar el ingreso y por el contrario iba a afectar y a deteriorar las condiciones de vida de los ecuatorianos, nosotros lo dijimos con claridad, salvo dos o tres artículos que puedan ser beneficiosos digamos para las grandes mayorías, el resto de los artículos son claros...de procesos a nivel derechos laborales y sobre todo tienen un enfoque que no es el enfoque que se necesita en este momento o que necesitaba en este momento el país, porque esa Ley apunta a políticas cíclicas totalmente regresivas o recesivas también en perjuicio del ingreso, en el momento en el cual el Gobierno ha metido la mano en el bolsillo de los trabajadores, tanto públicos como privados, en el caso de los trabajadores públicos se les ha reducido hasta el treinta por ciento de sus salarios a final de cada mes y en el caso de los trabajadores privados inclusive está Ley Humanitaria permitía que se reduzca hasta el cincuenta por ciento de su salario. Entonces, es evidente que al deteriorarse los ingresos de la población, eso genera un efecto dentro de la economía, cae el ingreso, al momento en el cual cae el ingreso cae la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

demanda, cuando cae la demanda cae la producción y por supuesto cae el empleo y se deterioran todas las condiciones sistémicas de la economía, entonces necesitamos tener esa claridad y también establecer las responsabilidades políticas en este caso del peor Gobierno de la historia y del peor ministro de Economía y Finanzas que ha tenido este país, entonces es ahí que decirlo con claridad a aquellas personas que hoy se rasgan las vestiduras. Yo quisiera, señor Presidente, para ir muy puntualmente al detalle si usted me permite, compartir una presentación que pone en evidencia una serie de reclamos, porque no solo se ha evidenciado nuevamente el cobro y la gestión de cobranzas por parte de la banca, incumpliendo inclusive en algunos casos que lo voy a demostrar a continuación, lo que establecía la Ley Humanitaria, inclusive las resoluciones de la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera, que por cierto cuyo presidente nuevamente no llega a la Asamblea Nacional, lo mínimo que esperaba es que del nuevo ministro de Economía y Finanzas que es el presidente de la Junta Política y Regulación Monetaria y Financiera, esté presente y de la cara al pueblo ecuatoriano. Pero bueno, si usted me permite, señor Presidente, quiero compartir una presentación en el cual se pone en evidencia precisamente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me solucionan, por favor, con lo solicitado por el asambleísta Lloret, para que pueda compartir la presentación que desea hacer. -----

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN CRISTÓBAL...una Serie de elementos y de información, gracias. No sé si es que se puede evidenciar la presentación, señor Presidente-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

EL SEÑOR PRESIDENTE. La podemos ver. -----

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN CRISTÓBAL. Gracias, señor Presidente. Para nadie es desconocido que hemos venido dando seguimiento a los abusos dentro del sistema financiero, tanto es así, que conjuntamente con el colega asambleísta Pabel Muñoz y entiendo que hubo una presentación de una iniciativa también de parte de un asambleísta del Partido Social Cristiano, se planteó un Proyecto de Ley que busca frenar los abusos dentro del sistema financiero. Proyecto de Ley que debo decirlo, duerme el sueño de los justos, duerme el sueño de los justos más de un año en la Asamblea Nacional, ya tiene el informe para el primer debate y no ha tenido la voluntad política del Presidente de la Asamblea Nacional, de someterlo a este Pleno, pero a mí me siguen llegando las denuncias de los ciudadanos, del pueblo llano, el señor Richard Segura que le siguen descontando de un supuesto seguro del Banco de Guayaquil, el señor Pablo Mosquera que tienen que verificar lo que está pasando con Diners, de Patricio López que del Banco del Pichincha le debitaron el pago de una letra con un interés cuya cuota es de ciento setenta dólares, le debitaron doscientos diez dólares y así por el orden, son un sin número de personas que de manera permanente nos han venido haciendo conocer cuáles son sus inquietudes con respecto a los abusos dentro del sistema financiero, pero sobre todo a la falta de cumplimiento de lo que está establecido en la Ley, en la Ley Humanitaria, pero aquí hay un hecho que me llama mucho la atención, si ustedes se fijan, señor Presidente, y colegas legisladores, esto es un recibo que llegó a mis redes sociales, en el cual se establece el pago de una cuota al Banco del Pichincha, capital sesenta y ocho dólares con setenta y tres centavos, interés setenta y siete dólares con cuarenta centavos, seguro cuatro dólares con noventa y ocho, interés de gracia once punto veinticuatro,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

interés de reestructuración quince dólares, interés de mora tres punto sesenta y un dólares, gestión de cobranza diecinueve punto cero cuatro. Esta es la verdadera realidad que está viviendo nuestro pueblo ecuatoriano, señor Presidente, colegas Legisladores, de doscientos dólares aproximadamente del pago de una cuota, apenas sesenta y ocho dólares corresponden al capital el resto son intereses que les están cobrando, interés de mora, interés de cobranza, gestión de cobranza, de reestructuración, es decir a una serie de intereses en los cuales le han sometido al pueblo ecuatoriano, porque hoy los que gobiernan, los que verdaderamente gobiernan son la banca y los intereses que están detrás, y lamentablemente no tenemos autoridades que puedan hacer cumplir las normas, y sobre todo el llamado a las autoridades de las diferentes entidades de control para que revisen esto, esto es lo que está pasando a diario en el pueblo ecuatoriano y lo que está motivando la alta indignación social con respecto a los abusos dentro del sistema financiero y pese, señor Presidente, a que la Ley establece que no se podía cobrar intereses de mora y tampoco los servicios de cobranza, fíjense ustedes lo que establece este estado de cuenta qué es del mes de mayo del dos mil veinte, en el cual se establece un interés de cuarenta y siete dólares y un interés de mora, lo cual estaba prohibido de cobrar en esos momentos, de catorce punto cero ocho dólares, y si es que vamos más abajo, tengo una nueva presentación, señor Presidente, en el cual pone en evidencia también, por ejemplo esta tarjeta de crédito cuyo corte es de marzo del dos mil veinte, establece una nota de débito por servicios de cobranza de siete punto sesenta y cuatro y así por el orden, aquí tenemos otro, otro caso de otra tarjeta de crédito American Express Banco Guayaquil, que también son de los meses en los cuales estaba en vigencia esa disposición de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en el cual también se establece la gestión de cobranza ocho con ochenta y ocho



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

dólares. Entonces, esta es la dura realidad que estamos viviendo y así por el orden, yo podría presentarle toda la tarde, señor Presidente, una serie de elementos que podrían conllevar a que de manera permanente se ha venido incumpliendo lo que establece la Ley, la Ley Humanitaria, mal llamada humanitaria, insisto, pero sobre todo la falta de actuación oportuna, proba, inmediata de las autoridades de control que tienen que velar precisamente por estos abusos dentro del sistema financiero. Es por eso, señor Presidente que hoy más que nunca la Asamblea Nacional tiene una obligación con el país, y tenemos que velar precisamente por los intereses de las grandes mayorías, en el sentido de que se dé cumplimiento no solo a las disposiciones que están dadas dentro de la Ley Humanitaria sino sobre todo para poder aplicar una serie de normativas y de proyectos, de iniciativas de ley que hoy insisto duermen el sueño de los justos, y duermen el sueño de los justos, señor Presidente, porque no existió la voluntad del Presidente de la Asamblea Nacional para poder dar trámite a una serie de iniciativas que ya tienen, insisto el informe para primer debate, para que sea tratado en esta Asamblea Nacional y que nos permitan ponernos del lado de los ciudadanos, de los usuarios del sistema financiero y evitar de que se siguen cometiendo a diario dentro del sistema financiero y también del sistema cooperativista a nivel nacional, y quizás un elemento adicional tiene que ver con el manejo económico, porque esto no se resuelve solo con los periodos de gracia, nosotros habíamos establecido en la propuesta de la bancada de la Revolución Ciudadana cuando se debatía la Ley Humanitaria, le planteaba precisamente a los asambleístas a nivel Nacional, que tengamos la posibilidad de mirar con amplitud el panorama económico e inclusive nuestra propuesta salió en el sentido de que exista una gran moratoria dentro del sistema financiero y de economía popular y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

solidaria con periodo de gracia, que por lo menos transcurra todo el año dos mil veinte y recién inicien relaciones de cobro a partir de... la economía popular y solidaria para poder nuevamente recuperar el ingreso que les permita producir y a su vez generar esa riqueza que se necesitaba en estos momentos tan duros y difíciles que está pasando todavía el Ecuador. Y no es menor el tema económico que tenemos por delante, es el propio Fondo Monetario Internacional el que manifiesta que el crecimiento a nivel económico se proyecta en alrededor de...qué estamos hablando de que lo peor dentro del ámbito económico todavía no ha pasado, dentro del ámbito sanitario seguimos teniendo complicaciones, pero dentro del ámbito económico lo peor todavía no ha pasado y yo no veo déjeme decirle, Presidente, colegas legisladores, yo no veo la posibilidad al menos con este Gobierno, de que se pueda implementar una serie de políticas o un modelo anti cíclico que nos permita nuevamente recuperar el ingreso... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, le pido, por favor, que pueda terminar con su intervención, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN CRISTÓBAL. Concluyo, señor Presidente. Y, por lo tanto, el llamado precisamente en estos momentos es a poder hacer una revisión, sobre todo a las autoridades que están presente con esta comparecencia, hacer una revisión de lo que está pasando, qué es lo que les están haciendo en este momento a los usuarios del sistema financiero, ese tipo de abusos que yo le acabé de demostrar documentadamente se repiten a diario, mis redes sociales están llenas de manera permanente, todos los días, todas las semanas, de una serie de denuncias de los ciudadanos, en los cuales ponen en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

evidencia los abusos dentro del sistema financiero, y por lo tanto es obligación de las autoridades actuar de forma oportuna e inmediata en favor de los usuarios del sistema financiero. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Lloret. Se encuentra en este momento ya el señor Fabián Carrillo, presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, y ministro de Economía y Finanzas, Subrogante a quién le damos la palabra en este momento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente, prosigo con la intervención. El señor Presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, economista Fabián Carrillo, ministro de Economía y Finanzas, Subrogante. Solicitamos debidamente que se habilite el audio para la intervención del señor economista Fabián Carrillo, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Al parecer tiene inconvenientes el señor Fabián Carrillo, ministro subrogante, por lo que voy a continuar dando la palabra a los asambleístas. En este momento tiene la palabra la asambleísta Silvia Salgado. Asambleísta, buenas tardes. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Gracias, Presidente. Un saludo a los colegas Asambleístas, era mi interés justamente orientar mi participación, luego de la intervención del Presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, sin embargo no está por demás anticipar inclusive la pregunta, para en lo posible tener respuestas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

concretas. Yo quiero iniciar diciendo, Presidente, que estamos tratando el cumplimiento de la Ley denominada de Ayuda Humanitaria y dentro de las dos intervenciones de las superintendencias en este caso tanto de Bancos, como de la Economía Popular y Solidaria, se refirieron a las políticas de cómo esta Ley de ayuda Humanitaria había determinado una situación de alivio financiero, la primera conclusión que podemos coincidir tanto quienes estamos en el Pleno en este debate, como la propia ciudadanía que está a la expectativa de estas comparecencias, es que ni la Ley terminó siendo de apoyo Humanitario ni la aplicación de la misma ha dado como resultado el alivio financiero, o sea las dos pretensiones que de alguna manera se pudo haber tenido la buena intencionalidad, a lo mejor estas, y personalmente creo no se cumplan. Esto estaba advertido cuando en el propio debate de la misma, se hablaba y se proponía otras alternativas que no fueron tomadas en cuenta, razones por las cuales no se apoyó y personalmente no votamos por esta Ley, sin embargo hoy que es Ley de la República y está vigente, es responsabilidad de autoridades en este caso que regulan al sector Financiero, cumplirla y ese es el motivo de estas comparecencias, lo que podemos de la primera impresión, es dar cuenta de que la política de desregularizar el sistema financiero no está dando buenos resultados, porque ni las resoluciones de la propia Junta y se pueden verificar un fiel cumplimiento del sistema financiero, porque tiene toda la flexibilidad de adoptar políticas propias, cada una de esas entidades y que son insuficientes las que regula la propia Junta, frente a lo cual el sistema de control que son las superintendencias, lo que se limitan es hacer lo que hoy nos han venido a decir, no, simplemente a darnos los datos que dan cuenta de cómo el sistema financiero impone políticas aprovechándose de una circunstancia de dificultad económica del país, dificultad social y de una angustia social y hemos llegado a una segunda conclusión, de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

que esa regularización hace que le diga la Junta Monetaria, o la Junta de Regulación, que les diga a las entidades de que bien pueden acordar condiciones de pago, de reprogramación de créditos y de deuda y que por lo tanto serán las partes las que se ponen de acuerdo. Miren, a esto me refiero cuando digo una desregularización total que no garantiza, precisamente, lo que la propia Constitución ya establece y que es que el Estado fomentará el acceso a los servicios financieros y a la democratización al crédito, prohibiendo prácticas colusorias, anatocismo y la usura; y digo, hago referencia a esta norma constitucional porque no está, precisamente, ni en una resolución ni en otra, ni en acciones de control cuando está desregularizado y cuando las altas tasas de interés, en definitiva es la angustia, no solamente del sector transportista que los hemos escuchado atentamente el día de hoy, sino de las otras actividades que no podrán y no podremos mirar cercana una reactivación económica en las mejores condiciones si es que estas altas tasas de interés en los créditos para la reactivación siguen siendo el gran obstáculo de una economía dolarizada, que garantiza, que garantiza, justamente la mayor rentabilidad a quienes en este momento en el sistema financiero nunca pierde, nunca pierde. En esas condiciones, Presidente, yo creo que es imperioso identificar el problema y la angustia de la gente y frente a eso reconocer que la Ley necesita esa evaluación importante a efectos de revisar objetivamente si es que los plazos, inclusive, que bien podrían como Junta replantearse o transparentarse en función de los resultados de esta reestructuración, cuáles son esos resultados, eso si quisiéramos que las instituciones de control, al menos permita avizorar, cuanto más, posiblemente, las entidades financieras en el cumplimiento de esta desregularización siguen, realmente, siendo las únicas, a través de esta actividad su rentabilidad está asegurada, pero las condiciones de la gente se empeoran cada día más. Entonces, Presidente, me permito, ante todo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

visibilizar la preocupación, nosotros, los cuatro asambleístas de Imbabura habíamos asistido a una reunión con el sector de transporte, con la prefederación de transportistas de todas las modalidades y básicamente hay una inquietud que me permito en este momento trasladarla y que es referente a la aplicación, tanto del artículo diez respecto a los créditos productivos para la reactivación económica y la protección del empleo en el sector privado, así dice la Ley, cuanto en el artículo doce respecto a la reprogramación de pago de cuotas y obligación con entidades del sistema financiero y no financiero, respecto a que la Resolución cinco sesenta y nueve de la Junta de Regulación Monetaria, establecía que tenía un plazo o un periodo de vigencia desde el veintidós de marzo al veintidós de julio, me refiero a la Resolución cinco sesenta y nueve, en donde de paso aclara, en la Transitoria Décima Segunda de esa Resolución, qué se entiende que por diferimiento extraordinario de obligaciones crediticias, como el proceso mediante el cual las entidades del sector financiero público y privado refinancian y reestructuran o novan las operaciones de crédito al amparo de esta Resolución, entonces, esta Resolución es importantísima porque en esta están las condiciones de esta reestructuración y de este refinanciamiento y una de esas condiciones es, precisamente, el periodo, del veintidós de marzo al veintidós de julio del dos mil veinte; existe otra Resolución, cinco ochenta y dos, veinte veinte, de junio del dos mil veinte en la que se modifica este plazo de ciento veinte días a ciento ochenta días, desde el veintidós de marzo, se está interpretando a septiembre del dos mil veinte y cuando le escuchamos a un dirigente del transporte, se está asumiendo como que deberíamos haberlo asumido todos, de que se ampliaba sesenta días más a partir, precisamente, de lo que era la culminación o la terminación del estado de excepción, es decir que este sería septiembre a octubre, a noviembre, a diciembre, pero la propia Junta lo que hace es interpretar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

que serían ciento ochenta días contados a partir de marzo, por lo tanto este plazo para la reestructuración, para la novación de créditos está concluido, por eso es que se están dando algunas circunstancias en donde ya, inclusive se actúa a través de las coactivas, es preciso entonces que la Junta asuma con mayor responsabilidad social en beneficio de los ecuatorianos, porque hasta aquí como que sentimos hay una protección únicamente, al sistema financiero como tal y el sector financiero tiene que cumplir una función social y eso es precisamente que queremos que las autoridades asuman esa responsabilidad, precisamente esa es la pregunta. Para concluir, señor Presidente, respecto al periodo de vigencia de estas resoluciones que inicialmente eran ciento veinte días, luego se incrementan sesenta días, ciento ochenta y se habla también del periodo de la Ley de sesenta días luego del estado de excepción de manera muy concreta, Presidente. Y, finalmente, para decir que hacemos nuestras las preocupaciones de este sector del transporte que es el sector estratégico de la economía de un país, por lo tanto se merece la mayor atención, no es simplemente un grupo de endeudados que paralizado el transporte cinco, seis meses y que hasta ahora no se reactiva, no termina de reactivarse, es uno de los sectores que por las decisiones propias de los organismos que tienen la responsabilidad de regular este momento de pandemia, han sido los que han tardado en su reactivación, no solamente es el transporte, son los sectores, también, a nivel del comercio, a nivel del turismo y no se diga los efectos nefastos de la Ley llamada de Ayuda Humanitaria en contra los derechos de los trabajadores en el sector laboral. Entonces, Presidente, tenemos para largo para hacer seguimiento a esto pero, y tenemos todavía aún la oportunidad de que la Asamblea, no solo haga seguimiento a la aplicación de esta Ley sino



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

busque otras alternativas más objetivas y reales frente al momento de dificultad que vive el pueblo ecuatoriano en este contexto difícil a nivel mundial. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted asambleísta Salgado, buenas tardes. Me indican que ya han solucionado el inconveniente con el audio, señor Carrillo, tiene la palabra nuevamente. Buenas tardes y bienvenido. -----

INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA FABIÁN CARRILLO JARAMILLO, MINISTRO SUBROGANTE DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Buenas tardes, señor Secretario, buenas tardes, señoras, señores asambleístas, señor Presidente, estimado César, buenas tardes con todos. No sé si pueden compartir la presentación que preparamos, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, por favor. -----

INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA FABIÁN CARRILLO JARAMILLO, MINISTRO SUBROGANTE DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Muchas gracias. Empezar diciendo, señor Presidente, señoras y señores asambleístas, autoridades, estimado público, que la crisis por causa de la pandemia del Coronavirus aún no ha terminado. En el mundo aún estamos lejos de ver una luz. Como Gobierno del Ecuador las autoridades, tanto de la Asamblea Nacional como del Ejecutivo hemos hechos ingentes esfuerzos para que este golpe no llegue a vencernos, sobre todo tomando en cuenta los efectos de la crisis sanitaria que fueron agravados por la caída del precio del petróleo, la disminución significativa de la recaudación tributaria, la ruptura de dos de nuestros oleoductos y lo asociado en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

términos del impacto social y económico de esta situación. Particularmente la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, perdón, en sus artículos diez, once y doce tiene como antecedentes las siguientes iniciativas tomadas por la Junta de Regulación Monetaria y Financiera. Es necesario destacar, en este sentido, la presentación está organizada de la siguiente manera: en la primera parte vamos a revisar las decisiones que tomó la Junta, previa a la promulgación de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, cuáles han sido los resultados y sobre esa base, ya en cumplimiento a la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario cuales son las medidas de alivio financiero que también han sido aprobadas por la Junta y cuáles son los resultados de la misma. Adelante, por favor. El veintidós de marzo del dos mil veinte, la Junta de Regulación Monetaria y Financiera emitió las resoluciones cinco seis ocho y cinco seis nueve; qué nos planteaban estas resoluciones, tomadas dentro del esfuerzo del Gobierno nacional por enfrentar el impacto social económico de la crisis sanitaria a nivel global; de manera excepcional y temporal en este caso de acuerdo a estas resoluciones por ciento veinte días, tanto cooperativas como bancos públicos y privados modificarán condiciones de crédito manteniendo las calificaciones originalmente pactadas sin afectar la calificación que tenían los clientes al momento de entrar en vigencia dichas resoluciones. La fuente es la Junta de Regulación e importante destacar que estas regulaciones fueron propuestas por la Junta y se elaboraron sobre la base de los informes y propuestas que fueron solicitadas a la Superintendencia de Bancos y a la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria. Adelante, por favor, Cuáles son los logros de estas resoluciones de acuerdo a la información que dispone la Junta en términos de los resultados de las decisiones tomadas por el Gobierno nacional. Su vigencia desde el veintidós de marzo, indicábamos la fecha de promulgación de estas resoluciones hasta el dos de julio del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

dos mil veinte; vamos a ver más adelante como fueron fortalecidas estas resoluciones por parte de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario. Personas naturales o jurídicas que reprogramaron sus deudas no fueron reportadas a la Central de Riesgos como morosas. Su calificación de riesgo, perdón, si pueden regresar, por favor. Si pueden regresar la presentación, por favor. Una más. Por tanto, su calificación de riesgo no se afectó, es decir mantuvieron aquella calificación que tenían antes de la reprogramación establecida en estas resoluciones, como consecuencia no incurrieron en pagos de intereses de mora y recargos, no tuvieron, no enfrentaron costos adicionales por la reprogramación y obtuvieron además periodos de gracia. Importante enfatizar el espíritu de esta Resolución y de los acuerdos, es la voluntad de las partes, en este caso, entre la institución y el cliente. Si pueden regresar, por favor, yo indicaría cuando se pasa la diapositiva, muchas gracias. Por tanto, se logró brindar la flexibilidad necesaria para ajustar la capacidad del pago del cliente a esta nueva realidad que enfrenta nuestro país y el mundo entero. Adelante, por favor. Este diferimiento extraordinario logró que dos millones de operaciones en lo que hace referencia al sistema financiero privado, en concreto los bancos durante el periodo abril, mayo y junio, julio se menciona, se hayan reprogramado, más del setenta por ciento de la cartera de microcrédito fue diferida como parte de estos dos millones de operaciones. Adelante, por favor. Más de seis mil quinientos millones de dólares fueron, estuvieron involucrados en este acuerdo de lo establecido en las resoluciones mencionadas, diferidos en este caso por las entidades financieras de la economía popular y solidaria, concretamente cooperativas y mutualistas, las cuales en solo tres meses se registraron diferimientos en ochocientos cuarenta mil quinientos ochenta y cuatro operaciones, la fuente de esta información es la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

Complementariamente indicar que el sesenta y seis por ciento de esas operaciones se dio en las provincias donde tuvo un mayor impacto la emergencia sanitaria por el Coronavirus. Adelante, por favor. En el caso del sistema financiero público en solo tres meses se logró una reprogramación de más de quinientos millones, alrededor de ciento diecisiete mil ciento diecisiete operaciones de diferimiento fueron concretadas tanto por la Corporación Financiera Nacional, BanEcuador, el Banco de Desarrollo del Ecuador y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias. Adelante, por favor. Una vez promulgada la Ley de Apoyo Humanitario vamos a revisar cuales son las decisiones que ha tomado la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Adelante, por favor, en la Resolución quinientos ochenta y siete de fecha dos de julio se establece la norma que permite la aplicación del artículo doce de la Ley de Apoyo Humanitario que resuelve la reprogramación de cuotas por obligaciones crediticias con entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidario, bajo control de la Superintendencia correspondiente. En la Resolución cinco ochenta y ocho, también del dos de julio, se incluye la reprogramación de cuotas por obligaciones crediticias con entidades del sistema, perdón, del sector financiero público y privado, en este caso sujetas al control de la Superintendencia de Bancos. El siete de julio mediante Resolución cinco ochenta y nueve la Junta fija la norma para procesos de acuerdos de reprogramación de cuotas generadas, en este caso, por cualquier tipo de obligación crediticia con compañías que realizan ventas a crédito, sujetas en este caso al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. La vigencia de estas resoluciones, según lo establecido, lo dispuesto en la Ley son de sesenta días posteriores al estado de excepción que terminó el trece de septiembre del presente año. Adelante, por favor. Es decir, que estas resoluciones reiterar mediante el acuerdo entre las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

partes, la voluntad de las partes y el diálogo permite el establecimiento de este tipo de acuerdos, permite, decíamos, diferir o reprogramar deudas entre cliente y entidades del sistema financiero público y privado, cooperativas, casas comerciales que venden a crédito, cuáles son los logros o los resultados. Nuevamente, que nadie entre, ingrese en la Central de Riesgos si es que tuvo que reprogramar o diferir sus deudas, que ninguna persona natural o jurídica incurra en pagos de intereses sobre intereses ni tampoco intereses por mora, que no se cobren costos adicionales por la reprogramación y finalmente destacar que además las personas y empresas pudieran obtener periodos de gracia. Adelante, por favor. El conjunto de estas medidas trabajadas entre la Asamblea Nacional y el Ejecutivo nos permitieron apoyar a las finanzas de las familias ecuatorianas, a través de la aprobación de la Ley y en estricto cumplimiento a su artículo doce la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera emitió las resoluciones cinco ochenta y siete, cinco ochenta y ocho y cinco ochenta y nueve que sumadas a los diferimientos extraordinarios anteriores a la promulgación de la Ley, han permitido un alivio financiero de alrededor de diecinueve mil millones de dólares. La fuente de información, las superintendencias, los bancos públicos y el corte, el periodo de análisis va del mes de marzo al mes de septiembre. Adelante, por favor. Con esto termino mi presentación y agradezco la atención. Atento a cualquier pregunta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Carrillo. En este momento, le voy a dar la palabra a la asambleísta Mónica Alemán. Asambleísta, buenas tardes. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

LA ASAMBLEÍSTA ALEMÁN MÁRMOL MÓNICA. Gracias, Presidente. Buenas tardes. Un saludo a quienes nos escuchan a través de los diferentes medios de comunicación y los diferentes medios, también, virtuales. Bueno, agradecer la comparecencia de las personas que se han dado cita a la Asamblea Nacional, sin embargo, el pedido precisamente de estas comparecencias, me voy a referir en primera instancia a la Superintendente de Bancos, es para que expliquen, no solo a este Pleno sino a la población en general, las acciones que han realizado en cumplimiento de sus funciones con respecto a las acciones adoptadas para la reprogramación de pago de cuotas por obligaciones. Con lástima tenemos que aceptar que a pesar de que un millón de personas han llegado al desempleo, otras miles han regresado al estado de pobreza, miles de dramas familiares por falta de recursos porque no han tenido ingresos y las deudas, realmente, los consumen, hay bancos que han incrementado su patrimonio, incluso más que en el dos mil diecinueve porque han percibido cientos de dólares en utilidades, específicamente el patrimonio de los bancos privados en enero a junio del dos mil veinte alcanzó cuatro mil novecientos tres millones de dólares, diez punto uno por ciento más que en el mismo periodo del año dos mil diecinueve, sus utilidades de enero a junio alcanzaron quinientos cuatro punto tres millones de dólares, no estoy satanizando las ganancias del sector privado, tampoco de la banca, pero todos hemos sentido sus abusos, especialmente en aquellos cobros indebidos y falta de atención adecuada en tiempos de emergencia sanitaria, pero no se puede decir que hay justicia, solidaridad o que todos ponemos el hombro en un país en el que pocas manos acumulan más de un patrimonio, mientras que miles de familias no tienen ni un dólar para vivir en el diario, conociendo el verdadero drama social, que trabajo la emergencia sanitaria, seguramente las tasas de morosidad habrán incrementado, hay que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

entender cuando una familia se endeuda para tener su casa propia, por ejemplo, no deja de pagar las cuotas porque ha querido, simplemente es porque no tiene y mucho más en estos casos que pudieran haberse suscitado en estos tiempos de pandemia. En ese sentido quiero también plantear las siguientes inquietudes. En primer lugar, cuantos dólares han salido del país como fondos disponibles en el exterior de los bancos. Solicito se señale los montos y bancos que han sacado dólares del país por este concepto durante el año dos mil veinte. La siguiente inquietud. Cuáles son las tasas de morosidad durante la emergencia sanitaria por concepto, que incluya por morosidad por créditos de vivienda, consumo comercial o microcrédito. La siguiente interrogante también que planteo, es cuáles son las tasas de interés que han cobrado desde marzo para refinanciamiento de deudas en bancos y tarjetas de crédito, además, cuáles son los diez bancos con mayores activos del país, cuál es el valor de cada uno de ellos y así como una inquietud también, cuál es valor de las utilidades brutas y netas por banco durante la pandemia desde enero al mes que tenga la información disponible del año dos mil veinte. Aquí quiero decirles que hemos sido enfáticos en señalar que la pandemia no es culpa del Gobierno, pero si la crisis y la catástrofe que estamos viviendo, hay grupos que han sido totalmente abandonados durante la emergencia, entre ellos el sector transportista, hemos escuchado aquí sus versiones, segmentos de la población que no han sido atendidos en sus demandas y sin duda uno de los más afectados debido a la paralización de actividades, basta de tanta indolencia. Nos dicen que hubo disminución en los depósitos de las y los ciudadanos, por supuesto, la crisis económica no da para más y en este Pleno se cree todavía que la nefasta ley de precarización laboral a la cual le dieron el nombre de Humanitaria, está ayudando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

a la reactivación económica, esto se ha dicho acá. Se han mencionado hace un momento, que los logros de las resoluciones quinientos sesena y ocho y quinientos sesenta y nueve han sido el que no se afecte la calificación de riesgos, que no incurrieron en pagos de intereses, mora y recargos, que no incluyen costos adicionales por la reprogramación, pero hace un momento el asambleísta Juan Cristóbal Lloret evidenció con documentos las denuncias ciudadanas de estos supuestos beneficios, pero que sí están siendo cobrados sin ninguna compasión. Basta de tanta infamia, de tanta mentira. Yo creo que este Gobierno necesita ya darse un baño de verdad y dejar de pintar de rosa la oscura realidad que vive el país. Hasta ahí mi intervención, señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, asambleísta Alemán. Se encuentra aún el señor Carrillo aquí para que pueda responder las inquietudes realizadas por los asambleístas. Buenas tardes, nuevamente.-----

INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA FABIÁN CARRILLO JARAMILLO, MINISTRO SUBROGANTE DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Con su venia, señor Presidente, le pediría que permita la intervención del ingeniero Marcos López, quien es el delegado del señor presidente de la Junta de Regulación y Política Monetaria y Financiera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, por favor, señor Secretario, con lo solicitado por el señor Carrillo, ministro subrogante. -----

INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA FABIÁN CARRILLO JARAMILLO, MINISTRO SUBROGANTE DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Gracias, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Sí, señor Presidente, me permito informar que tiene la palabra el señor Marcos López. -----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO MARCOS LÓPEZ NARVÁEZ, DELEGADO ANTE LA JUNTA DE REGULACIÓN Y POLÍTICA MONETARIA Y FINANCIERA. Muchísimas gracias, señor Presidente, buenas tardes. Señoras asambleístas, señores asambleístas, buenas tardes y más invitados a esta reunión. Estaba escuchando con mucha atención las distintas intervenciones y quisiera ir dando respuesta a cada una de ellas. El asambleísta Lloret mostraba unos estados de cuenta, por casualidad el uno es de Visa Banco de Guayaquil, el otro de American Express de Banco Guayaquil. Como siempre he dicho, y lo dije en algún momento también a la persona de transporte cuando me presentaron algunas quejas personales, fueron tan amables en darme los nombres y los números de cuenta de las personas que han sido perjudicadas para tomar acciones inmediatas contra el Banco de Guayaquil en este caso; está aquí la señora Superintendente de Bancos, así que podríamos actuar inmediatamente. Si ese cliente, quiero dar una explicación, no digo que esa sea la explicación, pero si ese cliente no se ha acogido a la reestructuración, entonces, obviamente los estados financieros generan intereses de mora y generan cargos por cobranza. En el momento en el que el cliente se acoge a la refinanciación, la refinanciación se hace únicamente por el capital más los intereses normales que se han devengado hasta esa fecha, es decir, no se cobran recargos por mora, no se cobran comisiones de cobranzas, no se cobra ningún otro gasto. Tendríamos que ver si esos clientes que mostraron ahí se han acogido a la reestructuración y si es que no han caído en vencido, nuevamente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

después de haberse reestructurado. Otra cosa que mencionaba es que es hora de una moratoria general, yo creo que me parece interesante el tema de hablar de una moratoria general. Si es que eso viene desde una ley que emita la Asamblea Nacional diciendo que no se pague ningún crédito hasta una fecha determinada. Pero obviamente una moratoria general como esas viene consigo con una responsabilidad, qué se va a hacer con los depositantes, porque aquí estamos hablando solamente de un lado, estamos hablando del lado activo de la banca, estamos hablando del lado por donde ingresan flujos a la banca, porque se cobra; cuál es la misión de todo sistema financiero. En economía hay una ecuación, la inversión, el ahorro tiene que igualarse a la inversión, el sus ahorro hay que canalizarlo a la inversión, hay muchas personas que tienen cien dólares, doscientos dólares, trescientos dólares, esas muchas personas no podrían hacerle un crédito de un millón de dólares a una empresa grande, entonces, nacen los sistemas financieros, para que los sistemas financieros acumulan esos ahorros y esos ahorros de muchísima gente ya acumulados, entonces, se pueden prestar a grande empresas, a medianas empresas, a pequeñas empresas, a personas. sus Cuántas personas de aquí no tendrían vivienda si es que no existiera sistema financiero, cuántas personas que aquí no tendríamos vehículo si es que no existiera sistema financiero, es decir, el sistema financiero nació para eso, para poder canalizar los flujos que existen en personas que tienen poquito dinero y poder acumularlo y además para generar un plazo determinado de forma que el flujo que genera las personas o que generan las empresas puedan pagar esos créditos, pero cuando hablamos de una moratoria general y si lo va a tomar como decisión la Asamblea, obviamente habría que tomar en cuenta la estabilidad del sistema financiero. Cuidado, las moratorias generales llevan a que los bancos se queden sin flujo para poder atender los retiros de sus depositantes o para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

poder atender los retiros de quienes dejan depósitos sus a plazo, recortar el flujo de ingresos que tiene un banco, pero obviamente, por constitución y nadie está pidiendo eso, no se pueden diferir los pagos que tienen que hacer los bancos a sus depositantes, ahí hay que tener mucho cuidado. La asambleísta Silvia Salgado hablaba que esta Ley no tiene nada de humanitario ni de alivio y que el sistema financiero está totalmente desregularizado. Una cosa es regular y otra cosa es intervenir. El sistema financiero está completamente regularizado, tiene reglas, el sistema financiero no puede prestar al que le da la gana, el sistema financiero no puede prestarnos en los montos que le da la gana, el sistema financiero no puede pedir las garantías que le da la gana, el sistema financiero no puede cobrar las tasas que le da la gana porque están fijadas, el sistema financiero no tiene límites para pagar en las tasas a los clientes, el sistema financiero no puede hacer anatocismo, el sistema financiero tiene que cumplir con reglas de liquides, el sistema financiero tiene que cumplir con reglas de encaje, el sistema financiero tiene que cumplir con coeficientes de liquides doméstica, es decir, si eso es un sistema financiero desregularizado, entonces realmente tendríamos que ver otras, otra manera de regularizar el sistema financiero y lo que pongo siempre como ejemplo, cuál es la diferencia entre regular y prevenir, el regulador de voltaje es algo que lo que hace es que deja que la corriente pase, pero cuando se sube de ciento diez la baja y cuando se baja de ciento diez la sube para que las cosas funcionen, porque alguien distribuye la electricidad y el regulador lo que hace es esa función, el interventor que es lo que hace, le dan a él toda la electricidad y dice yo a ti te doy ciento diez voltios, a ti te doy dos veinte, a ti sesenta porqué, porque me da la gana, ese es el sistema, entonces no podemos intervenir en el corazón de la economía, agradezcamos a Dios que esta crisis no empezó como en el año noventa y nueve por el sistema financiero, porque si hubiera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

empezado la crisis por el sistema financiero creo que todos conocemos la historia, el sistema financiero ha podido soportar la crisis debido a las tan criticadas utilidades que ha permitido que crezcan los patrimonios. Ahora, siempre hay una preocupación de que ha crecido el patrimonio, decían que hasta junio había crecido diez por ciento el patrimonio nos decía la asambleísta Alemán, pues bueno eso es a junio, sería interesante ver qué pasó con el patrimonio de los bancos a septiembre y como está ese patrimonio de los bancos a septiembre, si es que ha seguido creciendo, por otro lado, cuando no crecen los patrimonios de los bancos, peor cuando disminuye los patrimonios de los bancos, pongámonos en el escenario de cuando no crecen el patrimonios de los bancos, si no crecen los patrimonios de los bancos no puede crecer la cartera de crédito porqué, porque por cada cien dólares que usted presta tiene que tener nueve dólares de patrimonio, es decir existe lo que se llama el patrimonio técnico requerido, en base a lo cual se puede aumentar la cartera, si no crece el patrimonio del sistema financiero no pueden aumentar los créditos y si decrece por desgracia el patrimonio del sistema financiero, entonces hay que ir a recortar los activos de los bancos, eso quiere decir que las carteras de crédito tienen que entrar inmediatamente en cobranza y tiene que irse a reducir las carteras de crédito porque el patrimonio no alcanzaría a cubrir esos activos. Esas son parte de las regulaciones que tienen los bancos, es decir ya no es que un banco puede prestar lo que le da la gana y no poner plata, no, el banco tiene que poner un patrimonio para poder prestar, por lo tanto las descapitalizaciones de los sistemas financieros van en perjuicio justamente de la persona que necesita el tema. Tenemos que garantizar a los usuarios de que no exista anatocismo, efectivamente no existe anatocismo en la banca, en la banca ecuatoriana no se cobra intereses sobre intereses, aunque tiene lógica el cobrar los intereses, porque si yo debo mil dólares y tengo que pagar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

veinte dólares de intereses y no tengo, que tendría que hacer, con el un banco decirle renóvame los mil dólares e ir a otro banco y decir préstame veinte dólares para pagar los intereses, el otro banco me los va a prestar a tasa cero, no, me va a cobrar intereses sobre los veinte dólares, pero cuando es el mismo banco se dice no puede cobrarle intereses sobre intereses, pero el principal anatocismo se da en los pasivos, se da en los depósitos verdad, porqué, porque usted en algunas cuentas de ahorro por ejemplo se paga intereses todos los días y se capitaliza el interés y al siguiente día se le paga el interés sobre el capital más el interés del día anterior, entonces en el lado pasivo hay anatocismo, pero obviamente como va en beneficio del depositante, es un tema que uno no puede castigar al depositante, además que es una política comercial de las instituciones financieras. En cuanto al tema de las altas tasas de interés, miren las tasas de interés técnicamente cuando existe menos liquidez, cuando existe menos liquidez las tasas de interés suben, porque es como cualquier artículo, cuando hay menos papas el precio de la papa sube, cuando hay menos naranja, el precio de la naranja sube y cuando hay mucha cosecha los precios bajan, lo mismo pasa con la tasa de interés, cuando hay mucha liquidez las tasas de interés bajan, cuando hay poca liquidez las tasas de interés suben, qué tenemos en el país, poca liquidez; cuando hay más riesgo las tasas de interés suben, cuando hay menos riesgo las tasas de interés bajan, por eso es que Ecuador tiene un alto riesgo país, por ejemplo y las tasas de interés suben y tenemos una economía que tiene dos características, poca liquidez y alto riesgo, pero queremos que suceda exactamente lo contrario, que las tasas de interés bajen, entonces podemos tomar una decisión que se la puede tomar también desde la Asamblea Nacional, pongan un tope a las tasas pasivas y digan por ejemplo que las tasas pasivas no pueden pasar del tres por ciento o no pueden pasar del cuatro por ciento para que de esa manera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

ese beneficio sea transferido a los depositantes. Ahora si se hace eso cuidado, porque pedía la asambleísta Alemán los activos de los diez bancos más grandes, lo mismo las utilidades de los diez bancos más grandes, que nosotros como Junta de Regulación no nos podemos preocupar solamente de los diez bancos más grandes, nos preocupamos de los veinte y cuatro bancos que existen en el país, porque el efecto dominó en el sistema financiero puede empezar por el banco más chico y no necesariamente por el banco más grande, existen más de quinientas cooperativas en el país y la Junta y lo mismo la Superintendencia, tienen que preocuparse de las más de quinientas cooperativas financieras y cuatro mutualistas que existen en el país, no solamente nos tenemos que preocupar de una de las cooperativas que representaría el séptimo banco más grande de este país y de las otras tres o cuatro siguientes que están en el segmento uno, qué pasa con el segmento cuatro y con el segmento cinco donde está la mayor cantidad de personas, donde está la mayor cantidad de depositantes y que están ubicados en los sitios geográficos de mayor pobreza y que son los que están pagando las tasas más altas de interés y están cobrando las tasas más altas de interés, qué hacemos con eso, le recortamos las tasas pasivas y las obligamos a un cierre, no creo que nadie quiera eso para el sistema financiero. La vigencia de la Ley no depende de nosotros, el artículo dos de la Ley Humanitaria dispone claramente que el diferimiento es hasta sesenta días después de terminado el período de excepción, el estado de excepción y eso es lo que ha hecho, eso es lo que ha hecho la Junta, la Junta en este momento, en este momento está reunida la Junta o está convocada la Junta y se hace una reunión virtual a propuesta de la Superintendente de Bancos, estamos tomando medidas para qué, para que el deudor no pase a vencido a los quince días sino que pase a vencido a los sesenta días, es decir para que tenga mayor espacio de poder pagar su deuda, de pagar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

su mensualidad y que no sea dañado en su calificación de riesgo y que no sea reportado a la Central de Riesgos, eso se está resolviendo hoy en la Junta para poder ayudar a desahogar este tema que tiene el usuario del crédito, pero lo que no podemos hacer lamentablemente es obligar al sistema financiero y de hecho la misma Ley dice que es por acuerdo de las partes o por propia iniciativa de la institución financiera, no lo decimos nosotros, no lo decimos nosotros como Junta. El sector transporte, el sector transporte hemos tenido sendas reuniones con el sector transporte a las cuales yo he asistido y hemos hablado primero cuánto es el tamaño del problema para saber cuál es el tamaño del problema, hemos hablado de si su problema está en el sistema financiero o su problema está en las casas comerciales, son dos problemas distintos, en las casas comerciales la Junta de Regulación Monetaria y Financiera no tiene mayor incidencia y eso estaría bajo la supervisión de la Superintendencia de Compañías, la Junta podría establecer tasas máximas que podrían cobrar esas empresas que dan crédito, pero no puede ir mucho más allá porque no es sector financiero las casas comerciales, pero si hay un gran endeudamiento en el sector transporte que lo reconocieron en alguna reunión con el sector de casas comerciales, estamos hablando de otro tipo de problema y evidentemente que hay que preocuparse sí, a mí me preocupa muchísimo el sector transporte, créame que me preocupa bastante más treinta y dos mil personas que están en Galápagos que no tienen ingresos, que no hay visos de que tengan ingresos, que el turismo no va a regresar pronto a Galápagos, que tenían treinta frecuencias de vuelos por semana y hoy solamente tienen cuatro, que es gente que solamente tiene agricultura y ganadería para la sobrevivencia, porque si algo producen y lo quieren poner en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

continente, el transporte les saldría más caro que la producción y que están aislados, están a doscientos millas del continente y no tienen la suerte que tenemos en el continente de poder decir sabes que estoy en Guayas y me voy a trabajar a Manabí o me voy a trabajar a Esmeraldas o me voy a trabajar a Tungurahua, esa gente tiene que quedarse allí en Galápagos porque está aislada y esa gente sí me preocupa muchísimo, porque esa gente si bien es cierto saca la mano y coge un pescado y puede comer todos los días un pescado, pero eso es todo lo que puede hacer. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor López, le solicitamos comedidamente si es tan gentil, podría culminar con su intervención, en razón de que tenemos pendientes otras comparencias e intervenciones posteriores, muy gentil. -----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO MARCOS LÓPEZ NARVÁEZ, DELEGADO ANTE LA JUNTA DE REGULACIÓN Y POLÍTICA MONETARIA Y FINANCIERA. Si, muchísimas gracias. Con esto voy a terminar, nosotros no queremos pintar color de rosa la situación del país, hemos dicho señores hay cinco fases en el país, la primera fase ya la pasamos fue la crisis sanitaria, la segunda fase fue la de alivio financiero, hoy estamos viviendo la crisis de insolvencia o lo que se llama realización de los riesgos, hoy vamos a determinar, vamos a vivir para ver quiénes sobreviven recién a esta crisis, nadie puede en este momento proyectar quiénes van a sobrevivir y quiénes no van a sobrevivir, luego vendrá una crisis de desempleo y Dios quiera que todo esto no desemboque en una crisis social. Hemos dicho esas son las cinco etapas que existen y bajo ese supuesto nos hemos estado manejando para tratar de luchar contra todas esas cinco etapas, muchísimas gracias, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted señor López, en este momento quisiera pedirles a la Superintendente de Bancos y de Economía Popular y Solidaria, responder las inquietudes señaladas por los asambleístas, tiene la palabra la economista Ruth Arregui, Superintendente de Bancos, -----

INTERVENCIÓN DE LA ECONOMISTA RUTH ARREGUI SOLANO, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Muchas gracias señor Presidente, señoras y señores asambleístas, primero quiero agradecer realmente por las denuncias que hace el asambleísta Juan Lloret, le agradecería más todavía si nos hace llegar a la Superintendencia de Bancos para poder nosotros hacer la supervisión como lo hemos hecho, igual que lo hemos hecho además en otros casos en los cuales han habido denuncias. Repito, del listado que nosotros recibimos por parte de la Asamblea Nacional, pudimos verificar todo este número de operaciones que nos habían señalado y encontramos como bien ya lo señalé, encontramos cuatrocientos veinte casos, de ellos acabo también de indicar en la presentación, ellos han sido beneficiarios de las medidas de alivio financiero. Quisiera referirme a estas medidas de alivio financiero, en el sentido de por qué son alivio financiero, en primer lugar porque en una medida de confinamiento en donde las personas no tienen actividad productiva ni económica, el poner un mayor peso en su preocupación, en su estrés de tener que pensar cómo sacar dinero para poder pagarle la cuota a la banca, el haber dado un período inicial de sesenta días, inicial de sesenta días que ya lo hemos visto que a través de las resoluciones se fueron modificando y terminaron efectivamente, han terminado efectivamente de acuerdo a la Ley de Apoyo Humanitario en ciento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

ochenta días, pero esta posibilidad es la que precisamente genera el alivio financiero, esa es la razón de por qué se denomina alivio financiero, pero reiteramos en el confinamiento no es que solo las personas dejen de pagar, también las personas retiran sus ahorros, también las personas dejan de invertir, no cierto. Cuando me preguntan qué pasó con los fondos disponibles, los fondos disponibles también llegaron a saldos negativos de la misma manera que se redujo el ahorro de las personas, los depósitos del público de la misma forma en que se redujeron, además las inversiones en esas si el sistema financiero trajo en líneas del exterior dos mil trescientos millones, eso es lo que trajo el sistema financiero, bueno la banca a la que me refiero yo que es lo que controlo, eso trajo la banca en líneas de financiamiento del exterior, justamente para equilibrar la falta de depósitos del público. Esta situación y me llama la atención lo que se ha mencionado por parte de la asambleísta Alemán, esta situación se mantuvo en números negativos hasta el mes de agosto de este año, entonces esa es la verdadera situación que atravesó el sistema en las cuentas más importantes del activo y del pasivo que es lo que estoy mencionando que son las inversiones, son los fondos disponibles, es la cartera de crédito y es también las obligaciones con el público, es decir los ahorros de las personas. Se ha mencionado que ha habido un incremento de patrimonio, por supuesto que habido un incremento del patrimonio con relación al año pasado, sería terrible que la banca pierda, quiebre, lo lógico es que la banca pueda crecer, porque en esa medida como lo ha dicho bien el ingeniero López, en esa medida suben los márgenes para prestar dinero a las personas y a las empresas, si no hay otra manera de poder hacer préstamos, si no hay un crecimiento del patrimonio, pero también es importante el crecimiento del patrimonio porque en épocas de pandemia, Dios no quiera si se producen mayores no pagos en el sistema, ese no pago tiene que ir contra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

la provisión que tenga las instituciones bancarias y entonces al ir contra la provisión va a afectar al patrimonio de las instituciones bancarias, pero también por qué, porque Dios no quiera si es que se suman estas pérdidas, esas pérdidas tienen que ser amortizadas en el capital, amortizadas en el patrimonio, entonces hay que entender que tampoco es una cuestión de vulnerar la solidez y la solvencia de las instituciones bancarias, ya lo ha explicado a satisfacción el señor ministro, lo ha explicado a satisfacción la superintendente de Economía Popular y Solidaria, también el ingeniero López, lo grave y riesgoso que puede ser crear fragilidades y presiones en el sistema financiero, porque es el único que va a servir para movilizar y canalizar los ahorros de las personas y poder hacer préstamos para que se dinamice la economía, no hay otra manera, ese es el canal por el cual de manera natural en economías como la nuestra, no cierto, hace un sistema financiero. También quiero decir que es gravísimo atentar contra la solidez o la solvencia del sistema financiero, porque entonces tampoco vamos a tener la posibilidad de traer líneas de crédito del exterior y esto yo ya lo dije, es decir si no hay un sistema financiero que esté solvente, muy difícilmente instituciones en el exterior le van hacer préstamos, entonces eso es muy grave y muy riesgoso. Lo segundo es la pandemia, es una contingencia, va a pasar, pero todos tenemos que aprender a pasar con la pandemia sin afectar, no cierto, más de lo que ya la pandemia nos ha afectado y tenemos que regresar a un estado de realidad en el cual necesitamos, inclusión financiera, necesitamos productos y servicios financieros, necesitamos diversificación de los canales a través de los cuales se ofertan los productos y servicios financieros, necesitamos educación financiera, necesitamos protección a los usuarios de servicios financieros y eso solamente es posible en la medida en que efectivamente el sistema pueda diseñar nuevos productos y servicios financieros y pueda incrementar los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

canales de distribución, para que en ese incremento de canales de distribución pueda en el país haber una mayor capilaridad de productos y servicios financieros, pueda haber inclusión financiera que es lo que no ha habido en el país y en lo que estamos tan quedados y tan venidos a menos. Y lo otro es y ya lo explicó el ingeniero López, el tema de la tasa de interés, pero también es importante señalar que en el tema de la tasa de interés, no cierto, hay un problema efectivamente que se presenta en términos de cómo se hace, cómo se calcula la tasa de interés y eso ya fue corregido por la misma Junta de Política y Regulación Monetaria, quien ha regulado ya los segmentos de crédito, pero claro todo esto no se puede hacer de la noche para el día, todo esto tiene que ir adaptándose, adecuándose y efectivamente las medidas estas de alivio, pero también yo he hecho mucho énfasis en que se necesita pensar en no poner desconfianza para que las personas no ahorren en el sistema financiero, porque nadie va a ir a poner la plata en una institución que pierde, eso también tenemos que estar absolutamente conscientes. Entonces, las personas van y ponen sus ahorros porque confían en el sistema financiero, porque confían que el día de mañana el banco cuando vaya hacer el retiro de sus depósitos le va a devolver sus depósitos, le va a devolver sus ahorros, de lo contrario no iría hacer los depósitos, entonces no hay que tampoco en estas medidas de alivio, poner como repito esta suspicacia en las personas respecto del sistema financiero y como bien también lo explicó el ministro y lo ha explicado además el ministro Pozo, progresivamente en la medida en que hayan recursos financieros, el Estado está canalizándolos, en un momento lo hizo en un Reactivate uno, ahora lo está programando en un Reactivate dos, pero los recursos no están disponibles ni estuvieron disponibles en grandes cantidades como para poder canalizar ese dinero a través de la política pública, no nos olvidemos que en enero tuvimos un terrible precio de barril de petróleo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

que incluso llegó a niveles de un dólar por barril de petróleo y tuvimos uno de los más altos niveles de riesgo país, eso afecta de manera directa justamente en los canales que permiten traer recursos desde el exterior, ya sea a través de fuentes privadas que pueden darle recursos a las empresas privadas, pero también de las fuentes de los multilaterales de crédito. Entonces, esa es la realidad y eso creo que todos nosotros debemos tener en cuenta y lo que decía también el ingeniero López, cuidado que no se trata aquí de que el banco grande, de que el banco mediano, de que el banco más grande, de que los dos más grandes, que los diez más grandes, no, el sistema financiero y el sistema bancario tiene veinticuatro bancos y es tan importante el banco uno como el banco veinticuatro por qué, porque si ustedes no se olviden que hay un montón de operaciones que se hacen en la economía ecuatoriana, que se hacen a través de esos bancos en distintos nichos y que pudieran generar si uno de éstos empieza a tener problemas pudiera generar un riesgo sistémico y ahí si tendríamos un problema muy grande si llegamos afectar al sistema bancario como lo que sucedió en el año noventa y nueve. De nuestra parte además reitero, nosotros hemos recibido quejas, reclamamos, hemos atendido más de ochenta mil consultas, hemos estado activos con las redes de los defensores del cliente, ellos también han atendido más de ocho mil casos, pero no todos, no todos son casos que se pueden atender favorablemente, una cosa es el debido proceso y otra cosa es que todos los casos sean o tengan la razón, dentro de la casuística de los que tienen razón la Superintendencia de Bancos ha procedido en unos casos a pedir la restitución de fondos en los casos en que habido equivocación, en otros casos incluso ha llegado a poner sanciones a las instituciones financieras, ese es el trabajo de la Superintendencia de Bancos, pero también el trabajo de la Superintendencia es la supervisión y vigilar que el sistema financiero sea sólido, eso también es parte del trabajo de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

Superintendencia de Bancos y estamos siempre atentos, siempre atendiendo sus quejas, si nos hacen llegar muchas gracias, eso también nos ayuda a controlar de mejor manera las instituciones bancarias y sobre todo a defender al consumidor de servicios financieros. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señora superintendente de Bancos, señora Ruth Arregui. A continuación, respuesta a ciertas inquietudes dadas por los asambleístas a la superintendente de Economía Popular y Solidaria, Margarita Hernández. Tiene la palabra, buenas noches. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARGARITA HERNÁNDEZ NARANJO, SUPERINTENDENTA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA. Muchísimas gracias, señor Presidente. Quiero comenzar por señalar de manera categórica, precisamente un tema que ya se ha indicado y tiene que ver con la atención de los trámites y los reclamos, si hay algo que es fundamental en la gestión administrativa, es garantizar el debido proceso y eso nos corresponde como organismos de control, no existe necesariamente en todas las quejas y denuncias que recibimos, un elemento que nos permita hacer un análisis que determine el incumplimiento de una normativa y en muchos casos aquello que se recibe como una queja o una denuncia resulta ser en realidad una consulta, todo se atiende al amparo de la normativa legal vigente y cuando así lo recibimos, así se despacha de manera oportuna y atendiendo insisto el marco legal vigente, por eso todas las referencias a estos casos nos pueden servir para tomar nota de cómo mejorar nuestros procesos, pero mientras no recibamos consultas concretas, documentadas y debidamente estructuradas al amparo de lo que la ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

dice, lastimosamente no podemos actuar en el ámbito de nuestras competencias. Quiero referir otro tema que es fundamental y que es precisamente con lo que señaló tanto de parte del señor ministro de Finanzas como del ingeniero López, hay una aplicación de la normativa que tiene un resultado que no podemos ver con ojos indiferentes y por supuesto la normativa es perfectible, pero el esfuerzo financiero que han hecho las entidades para lograr esos resultados es enorme y no debe menospreciarse, precisamente porque detrás de ese esfuerzo financiero está todo lo que significa la gestión de los intermediarios financieros y no vamos a hablar de números fríos, vamos a hablar de personas. En el sector Financiero Popular y Solidario puntualmente, tenemos casi cinco millones de socios que tienen depósitos por trece mil trecientos millones de dólares y la cartera de crédito del sector asciende a doce mil doscientos cincuenta millones de dólares, estos números nos permiten entender no solo que el sector está cumpliendo con la gestión que le corresponde como intermediario financiero, sino que los resultados que se han mostrado de aplicación de la normativa vigente, especialmente lo que tiene que ver con el diferimiento extraordinario, dan fe de un sistema financiero que tiene las capacidades que se le han requerido en una crisis como esta, crisis que efectivamente nadie pudo prever y a la que se ha reaccionado de la mejor manera. Cómo puedo afirmar esto, por el hecho cierto de que no tenemos una crisis en el sistema financiero y eso se debe precisamente a las acciones adecuadas, técnicamente soportadas y oportunas que se han tomado desde el regulador, desde el supervisor y por supuesto desde el legislador. No hay que desconocer el vínculo que existe entre los depósitos y el crédito y para que se entienda lo que podría significar la afectación a los depósitos de los socios de las cooperativas de ahorro y crédito, quiero señalar que en una caracterización que nosotros hacemos respecto del grupo de socios de las entidades, podemos determinar que tenemos un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

trece, coma, sesenta por ciento de socios entre treinta y treinta y nueve años, un dieciocho, coma, trece por ciento de socios entre cuarenta y cuarenta y nueve años pero que el grupo de socios menores a treinta años y mayores de cincuenta años llega al sesenta por ciento, qué significa esto, significa que son precisamente esos grupos que tienen su ahorro, su esfuerzo en el sector los que serían directamente afectados por cualquier medida que golpee los depósitos, si vamos a pensar en lo que es la distribución de depósitos a plazo, depósitos a la vista y otros depósitos, lo que vemos es que el sesenta y siete, coma, tres por ciento de los socios de las organizaciones que son hombres, tienen sus ahorros en depósitos a plazo, en cambio en el caso de las mujeres son el sesenta y nueve, coma, treinta y ocho por ciento el que se representan en esos ahorros. Depósitos a plazo que se verían directamente afectados en el caso de tomarse una decisión que afecte cualquier elemento relacionado con la contraparte de esos dineros, que es obviamente la que está colocada en el crédito. Señores assembleístas, lo que nosotros hemos hecho desde el organismo de control es entregarles información, información recabada y analizada de manera técnica, adecuadamente sustentada en las estructuras que se reciben de las entidades y soportada en los resultados que las cooperativas y las mutualistas han mostrado durante este tiempo, ese análisis técnico nos permite mostrar indicadores que deben servir a todo nivel para tomar las mejores decisiones, y lo que queremos pedir, por favor, luego de esta intervención, es que nos permitan entregarle esa información, para que sirva de sustento para esas decisiones, como ha servido para que la junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera tome decisiones, insisto oportunas, adecuadas y en la mayoría de los casos estratégicas, que han permitido que la crisis no contagie el sistema financiero, sistema que es nuestra obligación garantizar,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

no en favor de las organizaciones propiamente dichas, sino de los ahorristas, en el caso del sector Financiero Popular y Solidario de sus socios y sus clientes. Muchísimas gracias, señor Presidente. Muchísimas gracias, señores asambleístas y a las autoridades que nos acompañan. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias a usted, buenas noches. Vamos a dar la palabra al asambleísta Alberto Arias. Asambleísta buenas noches, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA ARIAS RAMÍREZ ALBERTO. Gracias, Presidente. Creo que, sin temor a equivocarme, Presidente, en mi intervención de ahora en la tarde, referente a la información que se ha obtenido con dato certero, se puede seguir ratificando que hay un abuso de parte de la banca pública como privada, no todos, pero sí hay un abuso. Algunos asambleístas han presentado pruebas, así mismo nosotros presentamos la vez pasada en el Pleno de la Asamblea dos mil setecientos noventa y dos casos. Yo sí creo que es necesario, Presidente ratificar el tema de la moción presentada, porque hay la necesidad de que se inicie un proceso de fiscalización a las dos superintendencias, a la de Bancos y a la Economía Popular y Solidaria, y que ahí en esa Comisión se revise los pormenores con documentos, indicando sí que es verdad o es mentira. Con documentos se puede simplificar la realidad cuando se habla de que se están cobrando los intereses de mora, que la banca sea sólida estamos totalmente de acuerdo, lo que no estamos de acuerdo es que la banca le meta la mano al bolsillo al pueblo ecuatoriano, eso sí no vamos a estar de acuerdo nunca, pero de que sea sólida, sí, hay que garantizar solidez a la banca pero no metiéndole la mano al bolsillo al pueblo ecuatoriano, cobrándole intereses de mora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

habiendo una Ley Humanitaria donde dice lo contrario. Que se quiera atentar contra la solvencia financiera, ese no es el propósito del día de hoy cuando se habla de que hay abuso sino más bien de que se aclaren procesos para que estén muy claros. Entonces, Presidente, por todos estos antecedentes con lo que algunos asambleístas en su discurso de orden han manifestado muy claramente que hay abuso, yo quisiera Presidente que por Secretaría se lea la moción presentada, para que los señores asambleístas la analicen y que la someta a votación, el pueblo ecuatoriano es al que hay que defender. Que a la banca hay que cuidarla, sí hay que cuidarla a la banca, pero vuelvo y repito no permitiendo que le metan la mano al bolsillo al pueblo ecuatoriano. Por lo tanto, Presidente yo le agradezco y solicito que por Secretaría se lea la moción presentada y que la someta a votación, para que la Comisión de Fiscalización en un plazo de diez días, pueda convocar a las dos superintendentes con pruebas claras, para que presenten un informe y regrese el Pleno de la Asamblea para poder analizar el tema. Gracias, Presidente, compañeros legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Arias, buenas noches. Le pregunto al señor Secretario, si ya fue difundida a las y los asambleístas la moción planteada por el asambleísta Alberto Arias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente, ya fue debidamente difundida la moción presentada por el asambleísta Arias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, dé lectura a la misma y luego



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

proceda con la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Sí, señor Presidente, doy lectura a la comunicación: “Guayaquil, 28 de octubre de 2020. Ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. De conformidad de lo previsto en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito elevar la siguiente moción dentro del punto 2 de la Sesión No. 685 del Pleno: En razón de las comparecencias llevadas a cabo el día de hoy, solicito se sirva disponer que se someta a votación el texto final de la resolución que se adjunta al presente. Atentamente, Alberto Arias Ramírez, Asambleísta por la provincia de Guayas. La Resolución Artículo 1.- Disponer el inicio de un proceso de fiscalización a la Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, ante la Comisión de Fiscalización y Control Político, a fin de que sus máximas autoridades informen mediante comparecencia, acerca de: 1. Acciones tomadas respecto de la reprogramación de pagos de cuotas por obligaciones con entidades del sistema financiero nacional y no financiero, que en estos momentos se encuentran cobrando intereses de mora sobre el capital de valores diferidos, que no han podido ser cancelados por la evidente crisis que atraviesa el país, por la pandemia del Covid-19, a sabiendas de que la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del Covid-19, promulgada el 22 de junio del 2020, lo prohíbe. 2. Cómo se ha aplicado la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del Covid-19 con relación a lo estipulado sobre líneas de créditos reprogramadas, según lo dispuesto en los artículos 10 y 12, así como en las respectivas resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Todo esto, en el marco de la muestra de datos que constan como anexos a la presente Resolución, que han sido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

recopilados de las diferentes operaciones de crédito del sector de la transportación en sus diferentes modalidades, comprendidas en 784 operaciones de crédito en la Superintendencia de Bancos y 1935 operaciones de crédito en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, así como en razón de cualquier otra información que la Comisión considere pertinente, referente a la cadena productiva. Artículo 2. Encargar a la Comisión de Fiscalización y Control Político, para que en el plazo máximo de 10 días a partir de cumplidas las comparecencias dispuestas en el artículo 1, elabore un informe para conocimiento del Pleno de la Asamblea, que recomiende en lo principal actuaciones legislativas específicas para precautelar los derechos de los ciudadanos respecto de sus obligaciones financieras, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del Covid-19". Hasta aquí el texto de la Resolución, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Por favor, sírvase a tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Sí, señor Presidente. Procedo a tomar votación. Señores asambleístas, por favor consignar su participación en las curules electrónicas, de existir alguna novedad favor informar a esta Secretaría. Muchas gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento doce asambleístas registrados. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Resolución presentado por el asambleísta Alberto Arias. Señores y señoras asambleístas, por favor, consignar su voto. Cien afirmativos, cero negativos, cero votos en blanco, doce abstenciones. Por tanto, ha sido aprobado el Proyecto de Resolución presentado por el asambleísta Alberto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685

Arias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Se suspende la Sesión.- -----

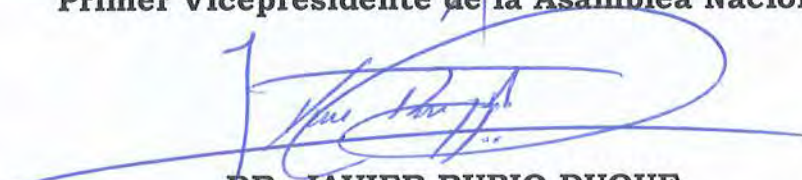
EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Tomamos nota, señor Presidente. Buenas noches para todos. -----

VI

El señor Presidente suspende la sesión cuando son las dieciocho horas cuarenta y tres minutos. -----


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente de la Asamblea Nacional


ING. CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA
Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional


DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Secretario General de la Asamblea Nacional


EBZ